



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO”

MANUAL DE
ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES

DEPARTAMENTO
DE
ENFERMERIA

2012



Resolución Directoral

Lima, 31 de Mayo de 2012.



Visto el Expediente Administrativo Nº 009253-12, que contiene el MEMORÁNDUM Nº 1146-DE-HNDM-12, de la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones es un instrumento normativo de gestión que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándose a partir de la estructura orgánica y objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal;

Que, por Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", la cual establece los criterios para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones;

Que, con Resolución Directoral Nº 0337-2010/D/HNDM, de fecha 09 de agosto de 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el documento de Visto, se solicita la aprobación del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", actualizado;

Que, a través del INFORME Nº 019-2012-ETO-OEPE-HNDM, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que la actualización del citado Manual de Organización y Funciones ha sido efectuada por la adecuación de cargos establecidos en el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de este Hospital;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que en documento adjunto de 103 páginas forma parte integrante de la presente Resolución.





INDICE

CARATULA.....	1
INDICE.....	2
CAPITULO I	
OBJETIVOS.....	3
ALCANCE.....	3
CAPITULO II	
BASE LEGAL.....	4
CAPITULO III	
CRITERIOS DE DISEÑO.....	5
CAPITULO IV	
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....	7
ORGANIGRAMA FUNCIONAL.....	8
CAPITULO V	
CUADRO ORGANICO DE CARGOS.....	9
CAPITULO VI	
DESCRIPCION DE FUNCIONES.....	9





CAPÍTULO I

OBJETIVO Y ALCANCE DEL MOF

1. OBJETIVO DEL MANUAL

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería es un documento técnico normativo de gestión, que tiene los siguientes objetivos.

- 1.1 Definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.
- 1.2 Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y la comunicación de todos sus integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o puestos de trabajo.
- 1.3 Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar capacitar y orientación permanente al personal.
- 1.4 Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de las tareas delegadas.

2. ALCANCE

El presente Manual de Organización y Funciones, es de aplicación obligatoria en las unidades orgánicas que conforman el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo.





CAPÍTULO II

BASE LEGAL

Para la elaboración del presente Manual de Organización y Funciones, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se sustenta en los siguientes dispositivos legales:

- Ley No 27657 - "Ley del Ministerio de Salud" (20-07-97).
- Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado (30-01-02).
- Decreto legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (24-03-84).
- Decreto Supremo No 013-2002-SA - Aprueba Reglamento de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud (29-01-02).
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa (17-01-90).
- Decreto Supremo N° 008-2003-SA – Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera. (15-05-03).
- Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM – Aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales (04-06-03).
- Resolución Ministerial 696-2008/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos De Mayo". (07-10-08).
- Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – Aprobado por Resolución Directoral N° 0399-2011/D/HNDM de fecha 25 de octubre del 2011.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA - Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" (28-07-06).





CAPÍTULO III

Criterios del Diseño

Para el desarrollo del presente manual se han aplicado los criterios que a continuación se mencionan:

3.1 Eficacia y Eficiencia

La eficacia expresada como la capacidad de los directivos y servidores para alcanzar las metas y resultados planificados, por lo cual las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La eficiencia para producir el máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

3.2 Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.3 Unidad de Mando

Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4 Autoridad y responsabilidad

Definición clara de las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que los cargos de nivel superior puedan delegar autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

3.5 Segregación de Funciones

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes, y control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

3.6 Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de sistemas, procesos, sub. procesos ó actividades.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse en base al cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas,





3.7 Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, para simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir costos al requerirse menos jefaturas, así como facilitar la coordinación horizontal y las comunicaciones directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

3.8 Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente que permite el cambio e innovación en la organización para lograr mejoras significativas en la atención de las necesidades de los usuarios externos e internos.

3.9 Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones

El diseño específico de las funciones de los cargos se articula a los objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico y los objetivos funcionales del Reglamento de Organización y Funciones, para el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.

La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones debe actualizarse permanentemente cuidando de mantener el equilibrio, flexibilidad y ser acorde al perfil del cargo o puesto de trabajo.





CAPÍTULO IV

Estructura Orgánica y Organigramas Estructural y Funcional Del Departamento de Enfermería

4.1 Estructura Orgánica

El Departamento de Enfermería es la unidad orgánica encargada de ejecutar las acciones y procedimientos de enfermería que aseguren la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia y a la comunidad; depende de la Dirección General.

El Departamento de Enfermería tiene la siguiente estructura orgánica:

- Servicio de Enfermería de Consulta Externa.
- Servicio de Enfermería de Medicina.
- Servicio de Enfermería de Cirugía
- Servicio de Enfermería de Pediatría
- Servicio de Centro Quirúrgico.
- Servicio de Central de Esterilización
- Servicio de Central de Hotelería
- Servicio de Enfermería de Emergencia
- Servicio de Enfermería de Cuidados Críticos

a. Servicio de Enfermería de Consulta Externa:

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar y evaluar las acciones de enfermería de los consultorios externos, campañas de atención integral y de los programas de salud.

b. Servicio de Enfermería de Medicina:

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar y evaluar las acciones de enfermería a los pacientes hospitalizados en las salas de medicina.

c. Servicio de Enfermería de Cirugía:

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar y evaluar las acciones de enfermería a los pacientes quirúrgicos en pre y post operatorio en los servicios de Cirugía.

d. Servicio de Enfermería de Pediatría:

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar y evaluar las acciones de enfermería a los niños hospitalizados y en atención ambulatoria.

e. Servicio de Centro Quirúrgico:

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar y evaluar las acciones de enfermería a los pacientes antes y durante el acto quirúrgico, en la recuperación post anestésica inmediata.

f. Servicio de Central de Esterilización:

Es la unidad orgánica encargada de proporcionar a todos los servicios del hospital, material, insumos y equipos quirúrgicos en las condiciones idóneas de esterilidad para ser utilizados.

g. Servicio de Central de Hotelería

Es la unidad orgánica encargada de ofrecer confort a los usuarios, relativo a prendas y mobiliario hospitalario, en los distintos ambientes del Hospital.





h. Servicio de Enfermería de Emergencia:

Es una unidad orgánica encargada de ejecutar y evaluar las acciones de enfermería a los pacientes adultos que lleguen al servicio de emergencia y que han sufrido un mal súbito con o sin riesgo inminente de muerte.

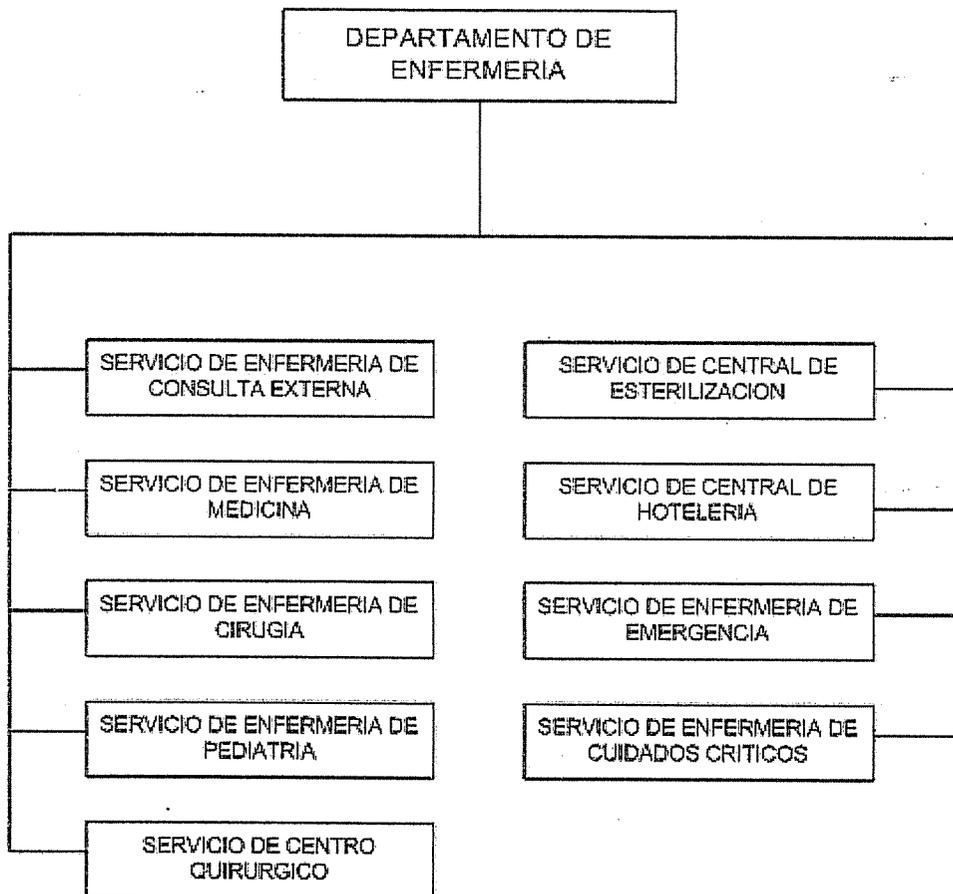
i. Servicio de Enfermería de Cuidados Críticos:

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar y evaluar las acciones de enfermería a los pacientes que llegan al servicio de cuidados críticos.





Organigrama Estructural:





CAPÍTULO V

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

El Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", cuenta con los siguientes cargos clasificados según el Cuadro de Asignación de Personal reordenado con R. D. N° 0399 - 2011/D/HNDM de fecha 25 de octubre de 2011.

XXIV		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA				
XXIV.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUAC. DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					O	P		
945	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	01124004	SP-EJ	1	1		1	
946 / 954	SUPERVISOR/A I	01124004	SP-EJ	9		9		
955 / 961	ENFERMERA/O	01124005	SP-ES	7	7			
962	ASISTENTE EJECUTIVO II	01124006	SP-AP	1	1			
TOTAL ÓRGANO				18	9	9	1	
XXIV		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA				
XXIV.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA				
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUAC. DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					O	P		
963	JEFE/A DE SERVICIO	01124014	SP-EJ	1		1		
964 / 976	ENFERMERA/O	01124015	SP-ES	13	13			
977	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA II	01124016	SP-AP	1	1			
978 / 1048	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01124016	SP-AP	71	71			
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				86	85	1	0	
XXIV		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA				
XXIV.2		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA				
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUAC. DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					O	P		
1049	JEFE/A DE SERVICIO	01124024	SP-EJ	1		1		
1050 / 1026	ENFERMERA/O	01124025	SP-ES	37	36	1		
1087 / 1178	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01124026	SP-AP	92	91	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				130	127	3	0	
XXIV		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA				
XXIV.3		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CIRUGÍA				
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUAC. DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					O	P		
1179	JEFE/A DE SERVICIO	01124034	SP-EJ	1		1		
1180 / 1210	ENFERMERA/O	01124035	SP-ES	31	29	2		
1211 / 1276	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01124036	SP-AP	66	66			
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				98	95	3	0	





XXIV		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
XXIV.4		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SERVICIO DE ENFERMERÍA DE PEDIATRÍA			
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUAC. DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1277	JEFE/A DE SERVICIO	01124044	SP-EJ	1		1	
1278 / 1317	ENFERMERA/O	01124045	SP-ES	40	40		
1318	ASISTENTE PROFESIONAL I	01124045	SP-ES	1	1		
1319 / 1358	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01124046	SP-AP	50	50		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				92	91	1	0
XXIV		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
XXIV.5		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO			
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUAC. DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1369	JEFE/A DE SERVICIO	01124054	SP-EJ	1		1	
1370 / 1408	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	01124055	SP-ES	39	37	2	
1409	ASISTENTE PROFESIONAL I	01124055	SP-ES	1	1		
1410 / 1449	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01124056	SP-AP	40	40		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				81	78	3	0
XXIV		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
XXIV.6		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN			
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUAC. DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1450	JEFE/A DE SERVICIO	01124064	SP-EJ	1		1	
1451 / 1454	ENFERMERA/O	01124065	SP-ES	4	3	1	
1455 / 1471	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01124066	SP-AP	17	16	1	
1472 / 1473	AUXILIAR ASISTENCIAL	01124066	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				24	21	3	0
XXIV		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
XXIV.7		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SERVICIO DE CENTRAL DE HOTELERÍA			
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUAC. DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1474	JEFE/A DE SERVICIO	01124074	SP-EJ	1		1	
1475	ENFERMERA/O	01124075	SP-ES	1	1		
1476 / 1480	AUXILIAR ASISTENCIAL	01124076	SP-AP	5	5		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	6	1	0
XXIV		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
XXIV.8		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SERVICIO DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA			
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUAC. DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1481	JEFE/A DE SERVICIO	01124084	SP-EJ	1		1	
1482 / 1517	ENFERMERA/O	01124085	SP-ES	36	35	1	
1518	ASISTENTE PROFESIONAL I	01124085	SP-ES	1	1		
1519 / 1560	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01124086	SP-AP	42	40	2	
1561 / 1565	AUXILIAR ASISTENCIAL	01124086	SP-AP	5	5		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				85	81	4	0
XXIV		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
XXIV.9		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRÍTICOS			
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUAC. DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1566	JEFE/A DE SERVICIO	01124094	SP-EJ	1		1	
1567 / 1604	ENFERMERA/O	01124095	SP-ES	38	35	3	
1605 / 1633	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01124096	SP-AP	29	27	2	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				68	62	6	0





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
CARGO CLASIFICADO: JEFA DE DEPARTAMENTO	No. DE CARGOS:	01	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124004		945
<p>1. FUNCION BASICA</p> <p>Planificar, organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades técnico-administrativas en el área asistencial, docencia, investigación y administración del Departamento de Enfermería, coordinando permanentemente con las unidades orgánicas administrativas y asistenciales para alcanzar los objetivos de la Institución.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el Director General: Depende directamente, reportando el cumplimiento de sus funciones. ▪ Con los Supervisores y jefes de servicio: Relación de supervisión ▪ Con el Personal del Departamento: Tiene mando directo sobre todo el personal de enfermería (profesional, técnico y auxiliar) asignado a los diferentes servicios del departamento ▪ Con los jefes de los otros departamentos: Relación de coordinación para la realización de trabajos encargados por la dirección general, atención de pacientes, capacitación, docencia e investigación. ▪ Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el MINSA: Relaciones de coordinación, capacitación y mejoramiento de las actividades del departamento. ▪ Con otras instituciones públicas y privadas: Relaciones de coordinación para capacitación, o investigación. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Representación legal y técnica del Departamento. ▪ Autorización de actos técnico-administrativos en el Departamento de Enfermería ▪ Autoriza la ejecución de la programación del Rol de Trabajo: vacaciones, cambios de turno, cambios de servicio y otros. ▪ Supervisión, control y evaluación de las actividades del personal a cargo del Departamento. ▪ Dispone la rotación periódica de los Supervisores y jefes de servicios de acuerdo a la estructura funcional del Departamento de Enfermería. ▪ Evaluar semestralmente al personal a su cargo. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Elaborar, Planificar, organizar, dirigir y evaluar el Plan de Gestión del Departamento. b. Planificar, organizar, dirigir, supervisar, monitorizar controlar y ejecutar los procesos administrativos y asistenciales de Enfermería en los servicios garantizando el cumplimiento de los protocolos vigentes. c. Diseñar políticas y estrategias de enfermería para el cuidado de los pacientes, enmarcado en la promoción, prevención, recuperación, y rehabilitación, logrando siempre el bienestar. 			





- d. Realizar y solicitar a la Dirección General el requerimiento del RRHH. necesario para el adecuado funcionamiento de los servicios de enfermería y cumplir con los estándares mínimos de atención.
- e. Planificar, organizar, coordinar, supervisar, monitorizar, evaluar y reportar las condiciones ambientales, físicas y de personal en el desarrollo de las actividades de enfermería para disminuir los riesgos de enfermedades y muerte.
- f. Coordinar y analizar el consolidado de la producción y productividad de los servicios de enfermería y elevar a la autoridad correspondiente.
- g. Planificar, evaluar controlar y reportar la calidad de los registros de enfermería para la toma de decisiones a favor de los pacientes.
- h. Analizar los indicadores de Enfermería para la toma de decisiones e informar a la autoridad pertinente.
- i. Participar en la implementación de los instrumentos de Supervisión de los procesos del cuidado de enfermería.
- j. Planificar, organizar, controlar, evaluar y validar los protocolos y procedimientos de enfermería de los diferentes servicios de enfermería sociabilizándolos en todo el personal para su ejecución en la atención integral del paciente.
- k. Planificar, organizar, ejecutar, evaluar y controlar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad, estableciendo estrategias para el cumplimiento de las mismas, así como la retroalimentación permanente en el personal.
- l. Diseñar, motivar y preparar nuevas estrategias para realizar investigación en el campo de la enfermería, garantizando y aplicando los principios éticos.
- m. Planificar, programar, controlar y evaluar la dotación de recursos humanos en los servicios del hospital, garantizando que la atención integral de enfermería se cumpla con calidez y calidad humana.
- n. Emitir opinión y elevar los informes técnicos especializados en asuntos de su competencia.
- o. Planificar, gestionar, y realizar el requerimiento de los recursos humanos necesarios Supervisar, monitorizar, y evaluar el desempeño del personal de supervisión de enfermería para que se cumpla con la atención integral de enfermería en todos los servicios manteniendo una permanente comunicación dando solución a los problemas y necesidades prioritarios.
- p. Evaluar al personal Administrativo de enfermería y de ser necesario realizar la rotación que corresponda de los servicios de acuerdo al perfil y sistema de trabajo.
- q. La demás funciones que le asigne el Director General de la Institución.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciado en Enfermería y su colegiatura.
- Título o Certificado de Maestría en Administración de Servicios de Salud, maestría en Enfermería , Gestión de los Servicios de Enfermería o Salud Pública u otras relacionadas a la gestión.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad administrativa : 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia como profesional de Enfermería 10 años
- Tiempo mínimo de experiencia en Docencia Universitaria: 2 años.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR/A I	No. DE CARGOS:	09	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124004		946 / 954
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA</p> <p>Garantizar, mediante una supervisión el trabajo técnico y administrativo del personal de Enfermería para la mejora del cuidado de la salud del usuario, mediante la Supervisión y evaluación de los servicios a su cargo.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el Jefe del Departamento de Enfermería: Depende directamente. ▪ Con los jefes de servicios: Relación de Supervisión y coordinación ▪ Con el personal del Departamento: Tiene mando directo sobre todo el personal de enfermería (Profesional, técnico y auxiliar) asignado a los diferentes servicios del Departamento. ▪ Con los jefes de otros Departamentos: Relación de coordinación para la realización de trabajos encargados por la dirección general, atención de pacientes, capacitación, docencia e investigación. ▪ Con el personal del resto de oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el MINSA: Relaciones de coordinación, capacitación y mejoramiento de las actividades del departamento. ▪ Con otras instituciones públicas y privadas: Relaciones de coordinación para capacitación, o investigación. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación legal y técnica del Departamento en ausencia del jefe de departamento. • Autoriza y convoca a reuniones técnico-administrativos de los servicios a su cargo. • Elabora y evalúa la programación del rol de trabajo: vacaciones, cambios de turno, cambios de servicio y otros del Departamento. • Controla, supervisa y evalúa las actividades del personal de los servicios a su cargo. • Realiza la rotación del personal asistencial de los servicios a su cargo de acuerdo a las necesidades de los mismos. • Controla y supervisa la permanencia del personal de enfermería durante el horario establecido. • Evalúa semestralmente al personal a su cargo. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades técnicas administrativas y asistenciales del área a su cargo, de acuerdo al Plan de Gestión del Departamento de Enfermería, en coordinación con la jefatura de servicio. b) Realizar el Diagnostico situacional de su área y elaborar el Plan de Supervisión. c) Supervisar y Evaluar el cumplimiento de los procesos de atención de enfermería. d) Ejecutar, planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la atención integral de enfermería en los servicios del sector para aplicar el proceso de enfermería teniendo en cuenta los niveles de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación del paciente. 			





- e) Ejecutar, planificar, organizar, coordinar y ejecutar los programas de educación en los servicios del sector para mejorar y garantizar la atención integral de enfermería a los pacientes de nuestro hospital
- f) Procesar, analizar y realizar el consolidado del requerimiento de RRHH necesario para los servicios de enfermería
- g) Coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento de la administración de las prescripciones médicas y tratamientos a los pacientes, garantizando el cumplimiento de las mismas.
- h) Supervisar y canalizar el reporte de las reacciones adversas a medicamentos que se presenten en los diferentes servicios y en cada turno.
- i) Procesar, analizar la información estadística de producción y productividad de actividades de los servicios de enfermería
- j) Monitorear, evaluar y supervisar los indicadores y estándares de calidad para el mejoramiento continuo de los procesos de enfermería y elevar el informe a su jefe inmediato superior.
- k) Elaborar, implementar y aplicar los instrumentos de supervisión de los procesos del cuidado de enfermería.
- l) Ejecutar rondas de enfermería para detectar problemas y/o necesidades en los servicios
- m) Asesorar y orientar en procedimientos técnicos de enfermería en pacientes críticos.
- n) Mantener informado al jefe de departamento de enfermería, sobre la marcha de los servicios de enfermería del sector.
- o) Participar en la actualización y/o elaboración de documentos de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento y aplicación de los mismos durante la atención integral de enfermería a los pacientes.
- p) Mantener y fomentar las buenas relaciones interpersonales, entre los niveles del equipo de salud, público en general y solución de problemas, que ello contribuya al prestigio de la institución.
- q) Garantizar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad en los diferentes servicios, sociabilizando en el personal de enfermería las normas y principios básicos.
- r) Supervisar, monitorizar, y evaluar al personal de enfermería sobre el cumplimiento de las normas de bioseguridad reportando accidentes de trabajo, infecciones intrahospitalarias y otras ocurrencias en los servicios
- s) Realizar estudios de investigación operativa de enfermería tendiente a la búsqueda de nuevos métodos y técnicas acordes a los avances de la ciencia tecnológica.
- t) Participar en las investigaciones multidisciplinarias mediante identificación de factores de riesgo de los problemas de salud contribuyendo así a mejorar el nivel de la población.
- u) Las demás funciones que le asigne la jefa del Departamento.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

Mínimos exigibles

- Título Profesional de Licenciada en Enfermería y Colegiatura
- Estudios de Gestión de Servicios de Enfermería o administración de servicios de salud

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad administrativa : 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia como profesional de Enfermería 8 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA /O	No. DE CARGOS:	07	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124005		955 / 961
<p>1. FUNCION BASICA Ejecutar actividades técnicas en el sistema administrativo del Departamento de Enfermería para el logro de sus objetivos funcionales.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente del Jefe del Departamento de Enfermería. ▪ Con tramite Documentario: para envío / recepción de documentos a la Dirección. ▪ Con la Oficina de Logística (Almacén) : para recepción de útiles de oficina y materiales <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No le corresponde <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS :</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Apoyo en la planificación, supervisión de actividades técnicas y asistenciales en el área a su cargo. b) Coordinar la supervisión en las áreas de compleja atención. c) Ejecutar con criterio de gestión, priorizando la complejidad del caso el reemplazo de personal asistencial y administrativo en las áreas con disminución de personal. d) Coordinar la evaluación y seguimiento de pacientes: Casos sociales que ameriten seguimiento y asesora familiar. e) Colaborar en la fomentación de las buenas relaciones interpersonales en el área de enfermería y técnica para el logro de la satisfacción en enfermería buscando la eficiencia en el trabajo realizado del personal con el paciente. f) Realizar la evaluación de necesidad de equipos biomédicos, materiales e insumos en los diferentes servicios del hospital. g) Evaluar la necesidad de personal asistencial y administrativo de acuerdo al perfil de cada área del hospital. h) Fomentar e identificar necesidades y problemas que pueden ser llevados a ser estudios de investigación. i) Realizar supervisión y control de la puesta en práctica de las medidas de Bioseguridad en los diferentes servicios. j) Realizar supervisión del adecuado uso de los registros de enfermería en los diferentes servicios del hospital. k) Las demás funciones que le asigne la Jefa del Departamento. <p>5. REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ Mínimos exigibles: Título Profesional de Licenciada en Enfermería y Título de Especialista en algún área de Enfermería. ♦ Deseable: Maestría y/o Doctorado. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal: 3 años. ♦ Tiempo mínimo de experiencia en la conducción de actividades técnico-administrativas: 3 años. ♦ Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 08 años. 			





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA CENTRO QUIRURGICO			
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EJECUTIVO II	No. DE CARGOS: 01	CÓDIGO CORRELATIVO:	
CÓDIGO DEL CARGO:	01124006	962	
<p>1.- FUNCION BASICA Ejecución de actividades técnicas en la asistencia y control de paciente de acuerdo a indicaciones generales del profesional del servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico para el cumplimiento de los objetivos funcionales para los que fu creado.</p> <p>2.- RELACIONES DE CARGO Relación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la Jefe de departamento : Depende directamente • Con el personal de enfermería del servicio: Depende directamente y coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería. • Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Coordinar para ejecutar actividades administrativos secretariales. b) Redactar con criterio secretarial los documentos generados en el Departamento de Enfermería. c) Participar en la organización y seguimiento de los documentos que ingresan al Departamento de enfermería. d) Tramitar y coordinar los informes del personal de enfermería de los diferentes servicios, evaluando la prioridad de los mismos. e) Tramitar y distribuir la documentación generada en el Departamento de Enfermería. f) Brindar una atención con calidad y calidez durante la atención que realizan personal, pacientes y familiares en el Departamento manteniendo las buenas relaciones humanas. g) Tramitar y recoger los materiales e insumos solicitados por el Departamento de Enfermería. h) Mantener actualizado y publicar el cronograma de educación en los diferentes servicios del Departamento de Enfermería. i) Llevar el reporte de procedimiento y actividades de enfermería, ausencias, y licencias del personal a la oficina correspondiente. j) Llevar la programación de horarios y AETAS del personal del departamento de Enfermería k) Llevar el registro y archivo en forma adecuada de los documentos de enfermería. l) Las demás funciones que le asigne la Jefa del Departamento. 			





5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles

- Título Profesional no universitario de un Centro de Estudios superiores relacionados con Enfermería.
- Capacitación técnica en enfermería y esterilización.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica 2 años.
- Experiencia en labores de esterilización y desinfección.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA			
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	No. DE CARGOS:	01	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124014		963
<p>1. FUNCION BASICA Planificar, organizar, dirigir y evaluar los aspectos técnicos administrativos en el área asistencial, docencia, investigación y administración del servicio de enfermería de Consulta Externa para el cumplimiento de los objetivos del servicio.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la Supervisora: relación de coordinación y comunicación. ▪ Con el personal profesional, técnico, auxiliar de enfermería y personal administrativo: Tiene mando directo. ▪ Con el personal Medico: Relación de coordinación y comunicación. ▪ Con Personal de otros Servicios del Departamento y de otros departamentos: Relaciones de coordinación <p>Relaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Por delegación representa a la enfermera Supervisora y/o su equivalente. • Convoca al personal de enfermería a su cargo a reunión técnica Administrativa para el mejoramiento de los procesos. ○ Realiza en coordinación con la Supervisora I la programación de roles de trabajo, vacaciones. ○ Supervisión, control y evaluación de las actividades de Enfermería del Personal a su cargo ○ Controla y supervisa la permanencia del personal a su cargo. ○ Realiza en coordinación con la enfermera Supervisora, la rotación del personal asistencial a su cargo de acuerdo a las necesidades del servicio. <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de enfermería del servicio a su cargo de acuerdo al Plan de Gestión del Departamento de Enfermería. b) Realizar el Diagnostico situacional de su servicio a corto, mediano y largo plazo para la previsión, provisión y distribución de los recursos garantizando la calidad del cuidado. c) Elaborar, ejecutar y evaluar el plan operativo anual con la participación del personal profesional de enfermería del servicio a su cargo. d) Realizar el requerimiento del Recurso Humano de acuerdo a la necesidad de su servicio y elevar a su jefe inmediato superior. e) Registrar e informar el consolidado de la producción y productividad de las actividades del servicio de enfermería a su cargo. f) Realizar el registro diario de los indicadores de enfermería y participar en el análisis, evaluación para el mejoramiento de la calidad del cuidado y elevar el informe al jefe inmediato. g) Difundir la aplicación de los instrumentos de Supervisión de los procesos del cuidado de enfermería. 			





- h) Dirigir, monitorizar, y ejecutar la admisión de los usuarios en los diferentes consultorios y Estrategias Sanitarias, para brindar una atención oportuna y eficiente al usuario.
- i) Conocer y cumplir la programación mensual de los Consultorios Externos, programas, y para orientar al paciente cuando lo solicite y programar las citas del mes en los consultorios externos y programas.
- j) Monitorizar, controlar y cumplir con la atención directa e integral de enfermería antes, durante y después de los diferentes exámenes especiales de diagnóstico, tratamiento en los consultorios, en los quirófanos de Cirugía Ambulatoria, con la finalidad de garantizar la atención segura y protocolizada de los diferentes servicios que brinda.
- k) Verificar y ejecutar acciones de enfermería en los procedimientos especializados cumpliendo las indicaciones medicas para evitar complicaciones antes, durante y después de los procedimientos en los diferentes Consultorios y Estrategias Sanitarias y otros donde se requiera mayor complejidad de manejo del paciente.
- l) Coordinar y ejecutar las actividades de enfermería realizadas en todos los consultorios externos y. Estrategias Sanitarias
- m) Monitorizar y realizar actividades de educación sanitaria que realiza el personal de enfermería al usuario, a su familia y a la comunidad, para prevenir y mejorar la calidad de vida.
- n) Coordinar y ejecutar las actividades de proyección social y campañas de salud en el campo de la enfermería cuando lo soliciten los usuarios previa coordinación con las Autoridades del HNDM.
- o) Coordinar y ejecutar el plan de tratamiento medico y la administración prescrita por el médico a los usuarios de las Estrategias Sanitarias y programas con la finalidad de evitar complicaciones durante la ejecución del plan.
- p) Coordinar con los miembros del equipo de salud, Servicios de hospitalización y en general para que estos se realicen en bien y satisfacción del usuario contribuyendo a la continuidad del mismo.
- q) Realizar el requerimiento del diferente insumo médico para la realización y ejecución de lo protocolizado en los diferentes consultorios, haciendo que estos sean distribuidos oportunamente según normas establecidas.
- r) Realizar investigación y actividades de capacitación en los diferentes campos de la enfermería con la finalidad de desarrollar conocimientos aplicables en los servicios.
- s) Ejecutar y monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el personal de enfermería para garantizar el control adecuado de las infecciones intrahospitalarias.
- t) Vigilar y notificar las complicaciones intrahospitalarias infecciosas y no infecciosas, accidentes de trabajo, enfermedades transmisibles de notificación obligatoria y reacción adversa a medicamentos.
- u) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciado en Enfermería y colegiatura.
- Título o certificado de Especialidad en el área de competencia,
- Estudios en Salud Pública y/o Administración de Servicios de Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 5 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA / O	No. DE CARGOS:	13	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124015		964 / 976
<p>1. FUNCION BASICA Ejecución de actividades profesionales de enfermería a pacientes en apoyo de la actividad medica propios del Servicio de Enfermería de Consulta Externa para el cumplimiento de los objetivos funcionales del servicio.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la Jefa del servicio: Depende directamente. ▪ Con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería: Relación de coordinación en la atención asistencial integral de enfermería del paciente. ▪ Con el personal Medico: Relación de coordinación y cumplimiento en la terapia medica indicada. ▪ Con Personal de otros Servicios del Departamento y de otros departamentos: Relaciones de coordinación <p>Relaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Monitorizar, y ejecutar la admisión de los pacientes en programas especiales, para brindar una atención oportuna y eficiente al paciente. b) Conocer y cumplir la programación mensual de los Consultorios Externos, programas, y para orientar al paciente cuando lo solicite y programar las citas del mes en los consultorios externos y programas. c) Monitorizar, controla u cumplir con la atención directa e integral de enfermería antes, durante y después de los diferentes exámenes especiales de diagnostico, tratamiento en los consultorios, en los quirófanos de Cirugía Ambulatoria, con la finalidad de garantizar la atención segura y protocolizada de los diferentes servicios que brinda. d) Registrar el monitorio de funciones vitales en la atención directa e integral de enfermería antes, durante y después de los diferentes exámenes especiales de diagnostico, tratamiento en los consultorios, en los quirófanos de Cirugía Ambulatoria, con la finalidad de garantizar la atención segura y protocolizada de los diferentes servicios que brinda. e) Verificar y ejecutar acciones de enfermería en los procedimientos especializados cumpliendo las indicaciones medicas para evitar complicaciones antes, durante y después de los procedimientos en Hemodiálisis, Oncológica, TARGA, PROCETS, PAI, CRED, PCT, Unidad de Asma, Oftalmología, Cardiología, Centro endoscopio de Gastroenterología, Centro Endoscopio de Neumología y otros donde se requiera mayor complejidad de manejo del paciente. f) Coordinar y ejecutar las actividades de enfermería realizadas en todos los consultorios externos y programas ambulatorios. 			





- g) Monitorizar y realizar actividades de educación sanitaria que realiza el personal de enfermería al usuario, a su familia y a la comunidad, para prevenir y mejorar la calidad de vida.
- h) Coordinar y ejecutar las actividades de proyección social y campañas de salud en el campo de la enfermería cuando lo soliciten los usuarios previa coordinación con las Autoridades del HNDM.
- i) Ejecutar el plan de tratamiento médico y la administración prescrita por el médico a los pacientes de las Estrategias y Programa especial, con la finalidad de evitar complicaciones durante la ejecución del plan.
- j) Coordinar con los miembros del equipo de salud, Servicios de hospitalización y en general para que estos se realicen en bien y satisfacción del usuario contribuyendo a la continuidad del mismo.
- k) Realizar el requerimiento de los diferentes insumos para la realización y ejecución de lo protocolizado en sus programas, haciendo que estos sean distribuidos oportunamente según normas establecidas.
- l) Coordinar, monitorizar, y ejecutar la administración del tratamiento a los pacientes ambulatorios, cumpliendo con lo protocolizado.
- m) Realizar investigación y actividades de capacitación en los diferentes campos de la enfermería con la finalidad de desarrollar conocimientos aplicables en los servicios.
- n) Ejecutar y monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el personal de enfermería para garantizar el control y prevención de las infecciones intrahospitalarias.
- o) Vigilar y notificar las complicaciones intrahospitalarias infecciosas y no infecciosas, accidentes de trabajo, enfermedades transmisibles de notificación obligatoria y reacciones adversas a medicamentos.
- p) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciada en Enfermería y colegiatura.
- Deseables: Capacitación en Salud Pública y Administración de Servicios de Enfermería

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 5 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA.			
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN ENFERMERIA II	No. DE CARGOS:	01	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124016		977
<p>1. FUNCION BASICA Ejecución actividades para la atención profesional a pacientes en apoyo de actividades medicas en el Servicio de Enfermería del Consulta Externa para el cumplimiento de los objetivos funcionales.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la Jefa del servicio: Depende Directamente ▪ Con Personal del Servicio: Coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería con todo el personal médico y de enfermería del servicio. ▪ Con el personal del resto de oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas: No tiene</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ejecutar la admisión de los pacientes en programas especiales, para brindar una atención oportuna y eficiente al paciente. b) Conocer y cumplir con la programación mensual de los consultorios Externos, programas, y hospitalización, para orientar al paciente cuando lo solicite. c) Cumplir y coordinar con la atención directa e integral de enfermería antes, durante y después de los diferentes exámenes especiales de diagnostico, tratamiento en los consultorios, en los quirófanos de Cirugía Ambulatoria, con la finalidad de garantizar la atención segura y protocolizada de los diferentes servicios que brinda. d) Registrar el monitorio de funciones vitales en la atención directa e integral de enfermería antes, durante y después de los diferentes exámenes especiales de diagnostico, tratamiento en los consultorios, en los quirófanos de Cirugía Ambulatoria, con la finalidad de garantizar la atención segura y protocolizada de los diferentes servicios que brinda e) Programar las citas del mes en los consultorios externos y programas. f) Ejecutar acciones de enfermería en los procedimientos especializados cumpliendo las indicaciones médicas para evitar complicaciones antes, durante y después de los procedimientos en Hemodiálisis, Oncológica, TARGA, PROCETS, PAI, CRED, PCT, Unidad de Asma, Oftalmología, Cardiología Centro endoscopio de Gastroenterología, Centro Endoscopio de Neumología y otros donde se requiera mayor complejidad de manejo del paciente. g) Ejecutar las actividades de enfermería realizadas en todos los consultorios externos y programas ambulatorios. h) Realizar actividades de educación sanitaria que realiza el personal de enfermería al usuario, a su familia y a la comunidad, para prevenir y mejorar la calidad de vida. 			





- i) Ejecutar las actividades de proyección social y campañas de salud en el campo de la enfermería cuando lo soliciten los usuarios previa coordinación con las Autoridades del HNDM.
- j) Ejecutar el plan de tratamiento médico y la administración prescrita por el médico a los pacientes de Programa especial, con la finalidad de evitar complicaciones durante la ejecución del plan.
- k) Coordinar con los miembros del equipo de salud, Servicios de hospitalización y en general para que estos se realicen en bien y satisfacción del usuario contribuyendo a la continuidad del mismo.
- l) Realizar el requerimiento de los diferentes insumos para la realización y ejecución de lo protocolizado en sus programas, haciendo que estos sean distribuidos oportunamente según normas establecidas.
- m) Ejecutar la administración del tratamiento a los pacientes ambulatorios, cumpliendo con lo protocolizado y con las órdenes médicas.
- n) Realizar investigación y actividades de capacitación en los diferentes campos de la enfermería con la finalidad de desarrollar conocimientos aplicables en los servicios.
- o) Ejecutar y monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el personal de enfermería para garantizar el control y prevención de las infecciones intrahospitalarias.
- p) Vigilar y notificar las complicaciones intrahospitalarias infecciosas y no infecciosas, accidentes de trabajo, enfermedades transmisibles de notificación obligatoria y reacciones adversas a medicamentos
- q) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional acreditado.
- Estudios en computación.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años.

Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 3 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: ESTRATEGIA DE ASMA DE LA CONSULTA EXTERNA			
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN ENFERMERA I	No. DE CARGOS:	71	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124016		978 / 1048
<p>1. FUNCION BASICA Ejecución de actividades de enfermería a pacientes en apoyo de la actividad medica propios del Servicio de Consulta Externa Unidad de Asma para el cumplimiento de los objetivos funcionales del servicio.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el jefe de servicio: Depende directamente. ▪ Con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería: Relación de coordinación en la atención asistencial integral de enfermería del paciente. ▪ Con el personal Medico: Relación de coordinación y cumplimiento en la terapia medica indicada. ▪ Con Personal de otros Servicios del Departamento y de otros departamentos: Relaciones de coordinación <p>Relaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS :</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Coordinar, monitorizar, y ejecutar la admisión de los pacientes, para brindar una atención oportuna y eficiente al paciente. b) Conocer y cumplir con la programación mensual del Consultorio Externo, Unidad de Asma, para orientar al paciente cuando lo solicite y programar las citas del mes en el consultorio externo Unidad de Asma. c) Verificar y ejecutar acciones de enfermería en los procedimientos especializados de espirometría, cumpliendo las indicaciones médicas para evitar complicaciones antes, durante y después de los procedimientos en la Unidad de Asma. d) Conservar el equipo de espirometría y adecuado uso en los pacientes programado, previa indicación médica. e) Realizar nebulizaciones terapéuticas de acuerdo a la prescripción médica. f) Cumplir y coordinar con la atención directa integral de enfermería antes y durante y después del examen especial de diagnostico de espirometria con la finalidad de garantizar la atención segura y eficiente de la unidad de asma. g) Registrar el monitoreo de funciones vitales en la tensión directa e integral de enfermería ante, durante y después del examen especial de diagnostico de espirometria. h) Realizar el requerimiento de los diferentes insumos para la realización y ejecución de lo protocolizado en la unidad de asma, haciendo que estos sean distribuidos oportunamente según normas establecidas. 			





- i) Coordinar, monitorizar, y ejecutar la administración del tratamiento a los pacientes ambulatorios, cumpliendo con lo protocolizado y con las órdenes médicas.
- j) Realizar investigación y actividades de capacitación en el contexto de la unidad de asma en enfermería, con la finalidad de desarrollar conocimientos aplicables en el servicio.
- k) Realizar actividades de educación sanitaria, al usuario, a su familia y a la comunidad, para prevenir y mejorar la calidad de vida.
- l) Ejecutar y monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el personal de enfermería para garantizar el control adecuado de las infecciones intrahospitalarias.
- m) Vigilar y notificar las complicaciones intrahospitalarias infecciosas y no infecciosas, accidentes de trabajo, Enfermedades obligatorias y reacción adversa a medicamentos.
- n) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional
- Deseables: Estudios en gestión y otros afines.
- Algunas experiencias en labores de servicio.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 2 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA			
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	No. DE CARGOS:	1	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124024		1049
<p>1. FUNCION BASICA Planificar, organizar dirigir y evaluar los aspectos técnicos administrativos en el área asistencial, docencia, investigación y administración del servicio de medicina a su cargo.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la Jefa/e del Departamento: Depende directamente. ▪ Tiene mando directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicos de enfermería y/o personal administrativo a su cargo coordinación y comunicación ▪ Con el médico Jefe del Servicio de Medicina, y el personal de las diferentes unidades funcionales de la institución ▪ Con el personal profesional y técnico de enfermería: Relación de coordinación en la atención asistencial integral de enfermería del paciente. ▪ Con el Personal Médico de la Sala y/o Pabellón: Relación de coordinación en el cumplimiento de la terapia indicada. ▪ Con el personal de otros servicios del Departamento y de otros Departamentos: Relaciones de coordinación. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con otras instituciones públicas y privadas: relaciones de coordinación para capacitación, investigación y atención de pacientes con conocimiento del Jefe/a de departamento. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por delegación representa a la enfermera jefa de servicio y/o su equivalente. ▪ Convoca al personal de enfermería del servicio de medicina a su cargo a reuniones técnicas administrativas para el mejoramiento de los procesos. ▪ Realiza la programación del rol de trabajo y vacaciones del personal a su cargo. ▪ Controla supervisa y evalúa las actividades de enfermería del personal del servicio de medicina a su cargo. ▪ Controla y supervisa la permanencia del personal del servicio de medicina a su cargo. <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Planificar organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de enfermería del servicio de medicina a su cargo de acuerdo al plan de gestión del departamento de enfermería. b) Realizar el diagnostico situacional de su servicio a corto, mediano y largo plazo conjuntamente con sus enfermeras asistenciales para la previsión, provisión y distribución de los recursos garantizando la calidad del cuidado. c) Elaborar, ejecutar y evaluar el plan operativo anual con la participación del personal profesional de enfermería de su servicio de medicina a su cargo. d) Programar racionalizar los requerimientos de insumos y materiales médicos y otros de acuerdo a las necesidades del servicio a su cargo. e) Elaborar el cuadro anual de necesidades de material y equipos, velando por el buen uso conservación, distribución y mantenimiento de los mismos a fin de brindar una atención oportuna segura y libre de riesgos. 			





- f) Supervisar y monitorizar los registros de enfermería de los pacientes para valorar y evaluar la evolución del paciente.
- g) Monitorizar y realizar la entrega y recepción de turno con el personal de enfermería entrante y saliente, en forma verbal, paciente por paciente.
- h) Monitorizar y actualizar el Kardex de enfermería diariamente para cumplir y hacer cumplir el tratamiento indicado del paciente.
- i) Orientar, realizar y ser responsable del funcionamiento administrativo, asistencial y docente en el área de enfermería durante el turno, dando cumplimiento a las normas y procedimientos vigentes relacionado con el paciente.
- j) Coordinar, monitorizar y evaluar los programas de educación en el Servicios de Medicina para prevenir y mejorar la calidad de vida del paciente y su entorno.
- k) Monitorizar y evaluar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el personal de enfermería, para garantizar el control adecuado de las infecciones intrahospitalarias, en el Servicios de Medicina.
- l) Registrar e informar el consolidado de la producción y productividad de las actividades del servicio de enfermería a su cargo.
- m) Difundir y hacer cumplir los documentos técnicos administrativos y las normas emanadas por el departamento de enfermería del Hospital Dos De Mayo.
- n) Evaluar al personal de enfermería del servicio de medicina a su cargo, acorde a las normas institucionales e informar al jefe e inmediato superior y elevar evaluaciones correspondientes a la jefatura del departamento de enfermería.
- o) Realizar informes técnicos y administrativos relacionados a su competencia.
- p) Asegurar la calidad del cuidado de enfermería con base en aspectos éticos humanísticos y profesionales.
- q) Participar en los comités técnicos administrativos del departamento de enfermería.
- r) Integrar en los comités relacionados a asuntos del departamento de enfermería comité de gestión, de docencia, de capacitación, de gestión, ética, mejoramiento continuo, indicadores, auditoría y otros.
- s) Participar en la elaboración, revisión y actualización de documentos técnicos administrativos y realizar la difusión y vela por el cumplimiento de estos en el servicio a su cargo.
- t) Velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores dentro de su competencia.
- u) Participar y ejecutar actividades de investigación y capacitación en el campo de la enfermería aplicada a la Medicina, con el fin de desarrollar mayores conocimientos en dichos campos.
- v) Registrar e informar el movimiento diario de pacientes.
- w) Las demás funciones que le asigne su jefe/a inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciado en Enfermería y colegiatura.
- Título o certificado de Especialidad en el área de competencia,
- Estudios en Salud Pública y/o Administración de Servicios de Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 5 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	No. DE CARGOS:	08	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124025		1050 -1057
<p>1. FUNCION BASICA Supervisión de actividades profesionales de enfermería al paciente hospitalizado en apoyo de la actividad medica propios del Servicio de Enfermería de Medicina para el cumplimiento de los objetivos funcionales del Servicio.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la Jefa/e del Servicio I: Depende directamente. ▪ Con el personal de la Sala y/o Pabellón: Coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería con todo el personal médico y de enfermería. ▪ Con el Personal de otros Servicios: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <p style="padding-left: 40px;">Supervisión y coordinación del personal a su cargo</p> <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Supervisar los cuidados de enfermería, aplicando los procesos y protocolos solucionando de esta manera las necesidades del paciente a través del equipo de salud.. b) Participar en la elaboración del Plan Operativo anual, del servicio de medicina en coordinación con la enfermera supervisora I c) Realizar el diagnostico situacional de su servicio a corto, mediano y largo plazo conjuntamente con las enfermeras asistenciales para la previsión, provisión y distribución de los recursos garantizando la calidad del cuidado d) Supervisar el Mantenimiento y orden las historias clínicas y registros con los datos completos de los pacientes hospitalizados para tener una buena información estadística. e) Tomar decisiones adecuadas y oportunas al presentarse problemas relacionados al cuidado de enfermería en el paciente. f) Supervisar el reporte de enfermería verbal y escrito paciente por paciente para valorar y evaluar la evolución del paciente comunicando al médico de guardia cualquier complicación. g) Supervisar el cumplimiento de el Kardex de enfermería en ausencia de la enfermera supervisora sectorial I para cumplir y hacer cumplir el tratamiento indicado al paciente. h) Supervisar los registros de enfermería en los diferentes turnos, garantizando la calidad de la información que contribuirá a la pronta recuperación del paciente. i) Realizar y ser responsable del funcionamiento administrativo, asistencial y docente en el área de enfermería durante el turno, dando cumplimiento a las normas y procedimientos vigentes relacionado con el paciente. 			





- j) Realizar programas de educación en los Servicios de Medicina para prevenir y mejorar la calidad de vida del paciente y su entorno.
- k) Cumplir y aplicar las normas de bioseguridad, para garantizar el control adecuado de las infecciones intrahospitalarias, en los Servicios de Medicina
- l) Participar en las actividades de capacitación e investigación que realizar el personal profesional de las Salas de Medicina.
- m) Participar en las reuniones técnicas convocadas por la Enfermera Supervisora y/o Jefa de Servicio.
- n) Emitir opinión técnica a solicitud de su jefe inmediato superior relacionado al control de calidad de insumos y quipos utilizados en el servicio.
- o) Realizar el inventario del material y/o equipo de enfermería del servicio de medicina a su cargo.
- p) Evaluar y supervisar la eliminación adecuada de objetos punzo cortantes y residuos sólidos hospitalarios, según las normas de bioseguridad.
- q) Efectuar el adecuado registro de las infecciones intrahospitalarias, Accidentes de trabajo, Enfermedades de Notificación obligatoria y reacción adversa a medicamentos con la finalidad de garantizar una información estadística de calidad que permita tomar decisiones acertadas.
- r) Supervisar, las actividades y permanencia del personal técnico durante el turno.
- s) Realizar informe de ocurrencias ante cualquier eventualidad que se presente durante su turno.
- t) Velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes del servicio de medicina durante su turno.
- u) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciada en Enfermería de nivel universitario.
- Experiencia en labores del servicio.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 2 años.





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA / O	No. DE CARGOS:	37	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124025		1058 /1086
<p>1. FUNCION BASICA Ejecución de actividades profesionales de enfermería en los pacientes hospitalizados en la ejecución de actividades medicas propios del Servicio de Enfermería de Medicina para el cumplimiento de los objetivos funcionales del Servicio.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el jefe de servicio: Depende directamente. ▪ Con el personal del servicio de medicina: Coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería con todo el personal médico y de enfermería. ▪ Con el Personal de otros Servicios: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ejecutar los cuidados de enfermería, aplicando los procesos y protocolos solucionando de esta manera las necesidades del paciente a través del equipo de salud. b) Conocer y propiciar el uso adecuado de los equipos manteniendo y su operatividad realizando un uso racional de los materiales, garantizando que la atención del paciente sea de calidad. c) Mantener ordenadas las historias clínicas y registros con los datos completos de los pacientes hospitalizados para tener una buena información estadística. d) Aplicar técnicas vigentes y protocolos en la administración de medicamentos realizando el reporte de las Reacciones adversas a medicamentos. e) Tomar decisiones adecuadas y oportunas al presentarse problemas relacionados al cuidado de enfermería en el paciente. f) Cumplir con el tratamiento médico indicado. g) Realizar el reporte de enfermería verbal y escrito paciente por paciente para valorar y evaluar la evolución del paciente comunicando al médico de guardia cualquier complicación. h) Actualizar el Kardex de enfermería en ausencia de la enfermera supervisora para cumplir y hacer cumplir el tratamiento indicado al paciente. i) Efectuar los registros de enfermería en los diferentes turnos, garantizando la calidad de la información que contribuirá a la pronta recuperación del paciente. j) Realizar y ser responsable del funcionamiento administrativo, asistencial y docente en el área de enfermería durante el turno, dando cumplimiento a las normas y procedimientos vigentes relacionado con el paciente. k) Realizar programas de educación en los Servicios de Medicina para prevenir y mejorar la calidad de vida del paciente y su entorno. 			





- l) Cumplir las normas de bioseguridad, para garantizar el control adecuado de las infecciones intrahospitalarias, en los Servicios de Medicina
- m) Participar en las actividades de capacitación e investigación que realizar el personal profesional de las Salas de Medicina.
- n) Participar en las reuniones técnicas convocadas por la Enfermera Supervisora y/o Jefa del servicio.
- o) Supervisar y evaluar las actividades y permanencia del personal técnico durante el turno.
- p) Realiza informe de ocurrencias ante cualquier eventualidad que se presente durante su turno.
- q) Velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes del servicio de medicina durante su turno.
- r) Realizar entrega del reporte del servicio a la enfermera supervisora sectorial II en ausencia de la enfermera supervisora y/o Jefa del Servicio.
- s) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciada en Enfermería de nivel universitario.
- Experiencia en labores del servicio.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 2 años.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA			
CARGO CLASIFICADO: TECNICO DE ENFERMERIA I	No. DE CARGOS:	92	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124026		1087 / 1178
<p>1. FUNCION BASICA Ejecución de actividades Técnicas de enfermería en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales del profesional del servicio de enfermería de Medicina para lograr alcanzar los objetivos funcionales para los que fue creado.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la Jefa de servicio: Depende directamente. ▪ Con el personal del servicio: Depende directamente y Coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería del servicio. ▪ Con el Personal de otros servicios: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Realizar actividades de atención integral de enfermería en pacientes críticos, ayudando en su aseo personal, alimentación mantenimiento del orden en sus cosas con la intención de brindarle confort y contribuir a su recuperación. b) Realizar el control de temperatura, peso, talla u otro control del paciente cuando lo indique el personal profesional, con el objetivo de ayudar en el monitorio de los pacientes y evitar complicaciones en los Servicios de Medicina. c) Cuantificar, registrar y reportar el monitoreo de las funciones biológicas de los pacientes en forma diaria. d) Realizar el reporte diario del estado del paciente al personal técnico en el cambio de turno para garantizar la continuidad de la atención al paciente. e) Asistir al personal Profesional de enfermería durante el reporte de enfermería verbal y escrito paciente por paciente para contribuir a la pronta recuperación del paciente. f) Cumplir y asistir al personal profesional de enfermería en la realización de procedimientos asistenciales de enfermería que se encuentren vigentes en relación con el paciente. g) Participar y colaborar con el personal profesional de las salas de Medicina la realización de actividades educativas dirigidas al usuario hospitalizado ya su familia con la intención de mejorar la calidad de vida y condiciones sanitarias de la comunidad. h) Conocer y aplicar las normas de bioseguridad, durante el trabajo que se realiza en las salas de Medicina contribuyendo de esta manera a disminuir la incidencia de infecciones intrahospitalarias, en el servicio. i) Participar en las actividades de capacitación e investigación que realizar el personal profesional de las Salas de Medicina. j) Contabilizar, registrar las prendas intrahospitalaria que se recepciona y entrega al personal responsable de la Central de Ropa Limpia, mediante un control manual por tipo de prenda y firmar el reporte de prendas. 			





- k) Colocar las prendas intrahospitalarias sucias en las bolsas respectivas, previniendo el ingreso de objetos extraños.
- l) Realizar los trámites del SIS, SOAT SIS Salud e indigencia. por el técnico de turno enfermería fijo
- m) Realizar el trámite de Altas, Defunciones, tramite de pecosas, transferencias. Por el técnico de enfermería del turno fijo.
- n) Recepcionar y registrar de las medicinas de los pacientes SIS SOAT SIS Salud e indigencia. Por parte del personal del turno fijo.
- o) Limpiar y desinfectar la unidad del paciente y los instrumentales.
- p) Informar el mal funcionamiento de los equipos o deterioro de los mismos
- q) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional no universitario de un Centro de Estudios superiores relacionado con enfermería.
- Alternativa: Estudios universitarios relacionados con el área o educación secundaria completa con capacitación técnica de enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 2 años.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA			
CARGO CLASIFICADO: JEFE /A DE SERVICIO	No. DE CARGOS:	01	CÓDIGO CORRELATIVO
CÓDIGO DEL CARGO:	01124034		1179

1. **FUNCIÓN BÁSICA:**
Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el óptimo cumplimiento de las actividades técnicas administrativas, en las áreas asistencial, docencia, investigación y gerencial de la atención de enfermería en usuarios de cirugía general y especialidades.

2. **RELACIONES DEL CARGO:**

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: depende directamente.
- Con la supervisora: Coordinación.
- Con el personal médico del servicio de medicina: Relación de coordinación en la atención asistencial integral de enfermería del paciente.
- Con el personal de enfermería: Tiene mando directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicos de enfermería y/o personal administrativo a su cargo.
- Con los jefes de los otros servicios del departamento de enfermería y otros departamentos: Relación de coordinación para la realización de trabajos encargados por el departamento, atención de usuarios, capacitación, docencia e investigación con conocimiento del Jefe/a de departamento
- Con el personal del resto de oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios.

Relaciones Externas:

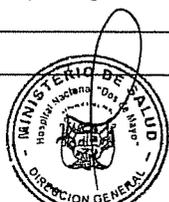
- Otras instituciones públicas y privadas: relaciones de coordinación para capacitación, investigación y atención de pacientes, con conocimientos de la Jefa/e De Departamento.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO:**

- Representación legal y técnica-administrativa del servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades del personal del servicio
- Convocatoria del personal que labora dentro del servicio.
- Controla y supervisa la permanencia del personal del servicio a su cargo.

4. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la atención de enfermería durante el pre y post operatorio del usuario de cirugía general y especialidades para aplicar el proceso de enfermería teniendo en cuenta las necesidades del usuario.
- b) Realizar el diagnostico situacional de su servicio a corto, mediano y largo plazo para la previsión, provisión, y distribución de los recursos garantizando la calidad del cuidado.
- c) Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el plan operativo anual con la participación del personal a su cargo.
- d) Programar y racionalizar los requerimientos de insumos y materiales médicos y otros de acuerdo a las necesidades del servicio a su cargo.
- e) Monitorizar y evaluar el cumplimiento de las normas bioseguridad en el personal de enfermería, para garantizar el control adecuado de las infecciones intrahospitalarias.





- f) Realizar el requerimiento de recursos humanos de acuerdo a la necesidad de su servicio y elevar al jefe inmediato.
- g) Supervisar y controlar el cumplimiento de las actividades de enfermería en situaciones de urgencia y emergencia en el servicio a su cargo.
- h) Garantizar la constante comunicación con el personal médico en los casos de emergencias y urgencias que se susciten en los servicios, para la pronta solución de la emergencia en beneficio del paciente.
- i) Efectuar rondas de enfermería para detectar problemas y/o necesidades oportunamente del servicio a su cargo.
- j) Supervisar, monitorizar y evaluar los registros y notas de enfermería de acuerdo a lo normado para contribuir a un diagnóstico y tratamiento adecuado del usuario.
- k) Planificar, organizar, coordinar y evaluar los programas de educación y capacitación para mejorar las capacidades competentes del personal y la calidad de atención del usuario.
- l) Reportar al servicio de Epidemiología las complicaciones intrahospitalarias infecciosas y no infecciosas, accidentes de trabajo, notificación de enfermedades obligatorias y reacción adversa a medicamentos para garantizar que no exista subregistro de información y las decisiones se pueden tomar con acierto.
- m) Asesorar y orientar al personal de enfermería en los procedimientos técnicos asistenciales y administrativos de su área, garantizando su vigencia en bien de la atención del usuario.
- n) Revisar y aprobar la programación mensual del personal de enfermería, garantizando la atención y permanencia del personal durante las 24 horas del día.
- o) Registrar e informar el consolidado de productividad de las actividades de enfermería a su cargo.
- p) Realizar el registro diario, consolidado, análisis e interpretación de los indicadores de enfermería para mejorar la calidad del cuidado y elevar el informe al jefe inmediato superior.
- q) Difundir la aplicación de los instrumentos de supervisión del proceso del cuidado de enfermería.
- r) Difundir y hacer cumplir los documentos técnico-administrativos y las normas emanadas por el departamento de enfermería.
- s) Evaluar al personal de enfermería del servicio a su cargo acorde a las normas institucionales e informar al jefe inmediato superior y elevar evaluaciones correspondientes a la jefatura del departamento de enfermería.
- t) Asegurar la calidad del cuidado de enfermería con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- u) Coordinar, controlar y supervisar las recetas de pacientes SIS SOAT SIS Salud, Indigentes y la devolución de medicamentos sobrantes y material quirúrgico a farmacia central.
- v) Coordina la programación para sala de operación y supervisa los paquetes de anestesia, paquete quirúrgico y depósito de sangre; de acuerdo al tipo de cirugía programada de las diferentes especialidades.
- w) Integrar comités relacionados a asuntos del departamento de enfermería: comité de gestión, docencia, investigación, ética, mejoramiento continuo, indicadores, auditorías, etc.
- x) Participar en la elaboración, revisión y actualización de documentos técnicos y administrativos y realizar la difusión y velar por el cumplimiento de estos en el servicio a su cargo.
- y) Efectivar y mantener los esfuerzos cooperativos en el equipo de salud, proporcionando un clima laboral favorable al trabajo en equipo en su servicio.
- z) Velar por el buen uso de la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores dentro de su competencia.
- aa) Realizar el inventario del material y/o equipo de enfermería del servicio a su cargo.
- bb) Participar en las reuniones técnicas administrativas convocadas por el departamento de enfermería y/o supervisora para ejecutar acciones de los acuerdos en el servicio a su cargo.
- cc) Organizar y ejecutar el desarrollo del plan del comando operativo de emergencias y desastres de su servicio a su cargo en coordinación con su jefe inmediato superior.





- dd) Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- ee) Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- ff) Evaluar y calificar el desempeño y comportamiento laboral del personal a su cargo, así como determinar y coordinar la permanencia de los mismos de acuerdo a las necesidades del servicio.
- gg) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciado en Enfermería y colegiatura.
- Título o certificado de Especialidad en el área de competencia,
- Estudios en Salud Pública y/o Administración de Servicios de Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 7 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CIRUGIA			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	No. DE CARGOS:	06	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124035		1180 - 1185
<p>1. FUNCION BASICA Supervisión de actividades profesionales de enfermería al paciente hospitalizado en apoyo de la actividad medica propios del Servicio de Enfermería de Cirugía para el cumplimiento de los objetivos funcionales del Servicio.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la Jefe/a de Servicio: Depende directamente. ▪ Con el personal del servicio: Coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería con todo el personal médico y de enfermería. ▪ Con el Personal de otros Servicios: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <p style="padding-left: 40px;">Supervisión y coordinación del personal a su cargo</p> <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Supervisar los cuidados de enfermería, aplicando los procesos y protocolos solucionando de esta manera las necesidades del paciente a través del equipo de salud. b) Participar en la elaboración del Plan Operativo anual, del servicio de medicina en coordinación con la enfermera supervisora I c) Realizar el diagnostico situacional de su servicio a corto, mediano y largo plazo conjuntamente con las enfermeras asistenciales para la previsión, provisión y distribución de los recursos garantizando la calidad del cuidado d) Supervisar el Mantenimiento ordenado de las historias clínicas y registros con los datos completos de los pacientes hospitalizados para tener una buena información estadística. e) Aplicar técnicas vigentes y protocolos en la administración de medicamentos realizando el reporte de las Reacciones adversas a medicamentos. f) Tomar decisiones adecuadas y oportunas al presentarse problemas relacionados al cuidado de enfermería en el paciente. g) Realizar el reporte de enfermería verbal y escrito paciente por paciente para valorar y evaluar la evolución del paciente comunicando al médico de guardia cualquier complicación. h) Efectuar los registros de enfermería en los diferentes turnos, garantizando la calidad de la información que contribuirá a la pronta recuperación del paciente. i) Realizar y ser responsable del funcionamiento administrativo, asistencial y docente en el área de enfermería durante el turno, dando cumplimiento a las normas y procedimientos vigentes relacionado con el paciente. 			





- j) Realizar programas de educación en los Servicios de Medicina para prevenir y mejorar la calidad de vida del paciente y su entorno.
- k) Cumplir y aplicar las normas de bioseguridad, para garantizar el control adecuado de las infecciones intrahospitalarias, en los Servicios de Medicina
- l) Participar en las actividades de capacitación e investigación que realizar el personal profesional de las Salas de Medicina.
- m) Participar en las reuniones técnicas convocadas por la Enfermera Supervisora y/o Jefe/a de Servicio.
- n) Organizar y ejecutar el desarrollo del plan del comando operativo de emergencias y desastres de su servicio a su cargo en coordinación con su jefe inmediato superior.
- o) Revisar y aprobar la programación mensual del personal de enfermería, garantizando la atención y permanencia del personal durante las 24 horas del día.
- p) Registrar e informar el consolidado de productividad de las actividades de enfermería a su cargo.
- q) Realizar el registro diario, consolidado, análisis e interpretación de los indicadores de enfermería para mejorar la calidad del cuidado y elevar el informe al jefe inmediato superior. Difundir la aplicación de los instrumentos de supervisión del proceso del cuidado de enfermería.
- r) Supervisar, las actividades y permanencia del personal técnico durante el turno.
- s) Realiza informe de ocurrencias ante cualquier eventualidad que se presente durante su turno.
- t) Velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes del servicio de medicina durante su turno.
- u) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciada en Enfermería de nivel universitario.
- Experiencia en labores del servicio.

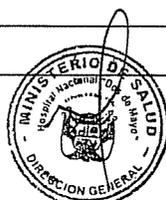
Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 2 años.





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	No. DE CARGOS:	31	CÓDIGO CORRELATIVO
CÓDIGO DEL CARGO:	01124035		1186 /1210
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA:</p> <p>Ejecución de actividades profesionales de enfermería en los pacientes hospitalizados en la realización de actividades medicas propios del Servicio de Enfermería en usuarios de cirugía abdomino-digestivo y neuroquirurgico para el cumplimiento de los objetivos funcionales del Servicio.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO:</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la Jefe/a del Servicio: depende directamente. ▪ Con el personal médico del servicio: Relación de coordinación en la atención asistencial integral de enfermería del paciente. ▪ Con los jefes de los otros servicios del departamento y otros departamentos: Relación de coordinación para la realización de trabajos encargados por el departamento, atención de usuarios, capacitación, docencia e investigación con conocimiento del jefe de departamento ▪ Con el personal del resto de oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otras instituciones públicas y privadas: relaciones de coordinación para capacitación, investigación y atención de pacientes, con conocimientos del jefe de departamento <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Representación técnica-administrativa de la sala. ▪ Autorización de actos técnico-administrativos. ▪ Supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades del personal del servicio ▪ Convocatoria del personal que labora dentro del servicio. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Organizar, coordinar y evaluar la atención de enfermería durante el pre y post operatorio del usuario de cirugía abdomino-digestivo y neuroquirurgico para aplicar el proceso de enfermería teniendo en cuenta las necesidades del usuario. b) Racionalizar los requerimientos de insumos y materiales médicos y otros de acuerdo a las necesidades del servicio a su cargo. c) Monitorizar y evaluar el cumplimiento de las normas bioseguridad en el personal de enfermería, para garantizar el control adecuado de las infecciones intrahospitalarias. d) Monitoriza, actualiza y coordina las indicaciones médicas diariamente velando por el cumplimiento de estas. e) Evaluar el requerimiento de recursos humanos de acuerdo a la necesidad de su servicio y elevar al jefe inmediato. f) Supervisar y controlar el cumplimiento de las actividades de enfermería en situaciones de urgencia y emergencia en el servicio a su cargo. 			





- g) Garantizar la constante comunicación con el personal médico en los casos de emergencias y urgencias que se susciten en los servicios, para la pronta solución de la emergencia en beneficio del paciente.
- h) Efectuar rondas de enfermería para detectar problemas y/o necesidades oportunamente del servicio a su cargo.
- i) Actualizar el Kardex de enfermería en ausencia de la enfermera supervisora sectorial I para cumplir y hacer cumplir el tratamiento indicado al paciente.
- j) Supervisar, monitorizar y evaluar los registros y notas de enfermería de acuerdo a lo normado para contribuir a un diagnóstico y tratamiento adecuado del usuario.
- k) Planificar, organizar, coordinar y evaluar los programas de educación y capacitación para mejorar las capacidades competentes del personal y la calidad de atención del usuario.
- l) Reportar al servicio de Epidemiología las complicaciones intrahospitalarias infecciosas y no infecciosas, accidentes de trabajo, notificación de enfermedades obligatorias y reacción adversa a medicamentos para garantizar que no exista subregistro de información y las decisiones se pueden tomar con acierto.
- m) Asesorar y orientar al personal de enfermería en los procedimientos técnicos asistenciales y administrativos de su área, garantizando su vigencia en bien de la atención del usuario.
- n) Difundir y hacer cumplir los documentos técnico-administrativos y las normas emanadas por el departamento de enfermería.
- o) Evaluar al personal de enfermería del servicio a su cargo acorde a las normas institucionales e informar al jefe inmediato superior y elevar evaluaciones correspondientes a la jefatura del departamento de enfermería.
- p) Asegurar la calidad del cuidado de enfermería con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- q) Coordina, controla y supervisa las recetas de pacientes SIS SOAT SIS Salud, Indigentes y la devolución de medicamentos sobrantes y material quirúrgico a farmacia central.
- r) Coordina la programación para sala de operación y supervisa los paquetes de anestesia, paquete quirúrgico y depósito de sangre; de acuerdo al tipo de cirugía programada de las diferentes especialidades.
- s) Integrar comités relacionados a asuntos del departamento de enfermería: comité de gestión, docencia, investigación, ética, mejoramiento continuo, indicadores, auditorías, etc.
- t) Participar en la elaboración, revisión y actualización de documentos técnicos y administrativos y realizar la difusión y velar por el cumplimiento de estos en el servicio a su cargo.
- u) Efectivizar y mantener los esfuerzos cooperativos en el equipo de salud, proporcionando un clima laboral favorable al trabajo en equipo en su servicio.
- v) Velar por el buen uso de la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores dentro de su competencia.
- w) Realizar el inventario del material y/o equipo de enfermería del servicio a su cargo.
- x) Participar en las reuniones técnicas administrativas convocadas por el departamento de enfermería y/o supervisora para ejecutar acciones de los acuerdos en el servicio a su cargo.
- y) Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- z) Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- aa) Monitorizar el reporte de enfermería verbal y escrito paciente por paciente.
- bb) Monitorizar y actualizar el kardex de enfermería diariamente para cumplir el tratamiento indicado.
- cc) Realizar el registro diario de movimiento de pacientes y enviar a la oficina de estadística.
- dd) Participar y ejecutar actividades de investigación y capacitación en el campo de enfermería aplicada a la cirugía general y especialidades, con el fin de desarrollar mayores conocimientos en dicho campo.





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA			
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I	No. DE CARGOS:	66	CÓDIGO CORRELATIVO
CÓDIGO DEL CARGO:	01124036		1211 / 1276
<p>1. FUNCION BASICA Ejecución de actividades técnicas en la asistencia y control de paciente, de acuerdo a indicaciones generales del profesional del Servicio de Enfermería de Cirugía 1, para lograr alcanzar los objetivos funcionales para los que fue creado.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de servicio : Depende directamente. ▪ Con el Personal del Servicio: Depende directamente y coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería del servicio. ▪ Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene. <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Realizar las actividades de atención integral de enfermería en paciente en el pre y post operatorio, ayudándolo en su aseo personal, alimentación, mantenimiento y desinfección de la unidad del usuario con la intención de brindarle confort y contribuir a su recuperación. b) Asistir al personal médico y de enfermería en las situaciones de emergencia y urgencia que se presenten. c) Realizar el control de temperatura, peso, talla u otro control del paciente cuando lo indique el personal profesional, con el objetivo de ayudar en el monitoreo de los pacientes y evitar complicaciones en el servicio. d) Cuantificar, registrar y reportar el monitoreo de las funciones biológicas de los pacientes en forma diaria informando oportunamente a la enfermera de guardia. e) Realizar el reporte diario del estado del paciente en el cambio de turno para garantizar la continuidad de la atención al paciente. f) Participar con el personal de enfermería durante el reporte de enfermería verbal y escrito paciente por paciente para contribuir a la pronta recuperación del paciente. g) Participa y colabora en la realización de actividades educativas dirigidas al usuario y familia del hospitalizado con la intención de mejorar la calidad de vida y condiciones sanitarias. h) Cumplir y asistir al personal profesional en la realización de procedimientos asistenciales de enfermería que se encuentren vigentes en relación con el paciente. i) Participar en las actividades de capacitación e investigación que realiza el personal profesional de las salas de Cirugía general y especialidades. j) Contabilizar, registrar las prendas intrahospitalaria que se recepciona y entrega al personal responsable de la Central de Ropa Limpia, mediante un control manual por tipo de prenda y firmar el reporte de prendas. 			





- k) Colocar las prendas intrahospitalarias sucias en las bolsas respectivas.
- l) Participar en el proceso de ingreso, transferencia, alta y/o defunción del usuario.
- m) Trasladar adecuado del usuario dentro o fuera del servicio.
- n) Recolectar, rotular y llevar las muestras de laboratorio para su proceso y recoger resultados.
- o) Tramitar ordenes de interconsultas y ayudas diagnosticas por imágenes.
- p) Tramitar recetas de seguros e indigentes.
- q) Realizar el lavado, transporte y recojo de materiales biomédicos de central de esterilización utilizados en la atención del usuario según normas de bioseguridad.
- r) Realizar la desinfección diaria de los materiales de eliminación de excretas del usuario.
- s) Preparación, equipamiento y mantenimiento de materiales y equipos para procedimientos médicos y exámenes especializados.
- t) Las demás funciones que le asigne a la enfermera Jefe del servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos Exigibles: Título Profesional no universitario de un Centro de Estudios superiores relacionado con Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 años.
- Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:





SERVICIO DE ENFERMERIA DE PEDIATRIA





HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO			
DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ENFERMERIA DE PEDIATRIA			
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	N. DE CARGO	01	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DEL CARGO:	01124044		1277

1. **FUNCION BÁSICA:**
Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el óptimo cumplimiento de las actividades técnicas administrativas, en las áreas asistencial, docencia, investigación y gerencial de la atención de enfermería en el Servicio de Pediatría para el cumplimiento de los objetivos funcionales.

3. **RELACIONES DEL CARGO:**

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: depende directamente.
- Con la supervisora I: relacion de coordinacion y comunicacion
- Con el personal médico del servicio: Relación de coordinación en la atención asistencial integral de enfermería del paciente.
- Con el personal de enfermería: Tiene mando directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicos de enfermería y/o personal administrativo a su cargo.
- Con los jefes de los otros servicios del departamento y otros departamentos: Relación de coordinación para la realización de trabajos encargados por el departamento, atención de usuarios, capacitación, docencia e investigación con conocimiento del jefe de departamento.
- Con el personal del resto de oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios.

Relaciones Externas:

- Otras instituciones públicas y privadas: relaciones de coordinación para capacitación, investigación y atención de pacientes, con conocimientos del jefe de departamento

3.- **ATRIBUCIONES DEL CARGO:**

- Representación legal y técnica-administrativa del servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades del personal del servicio
- Convocatoria del personal que labora dentro del servicio.
- Controla y supervisa la permanencia del personal del servicio a su cargo.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- a) Realizar el plan de trabajo anual del o los servicios de enfermería a su cargo.
- b) Conducir técnica y administrativamente el o los servicios de enfermería a su cargo.
- c) Monitorear y controlar el cumplimiento de los procesos de atención de enfermería.
- d) Elaborar la programación del rol de trabajo, vacaciones y otros trámites de carácter administrativo.
- e) Presentar y mantener actualizado los informes que son de su competencia.
- f) Presentar reporte diario al Supervisor I.
- g) Integrar comités, comisiones de trabajo, proyectos y / o programas de salud.





- h) Conducir al personal de enfermería al conocimiento y cumplimiento de documentos técnicos de Gestión institucional.
- i) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación, motivación y otros.
- j) Promover la calidad de atención de enfermería con base en los aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- k) Cumplir con la programación de actividades basadas en el conocimiento y cumplimiento de documentos técnicos de Gestión institucional.
- l) Realizar investigación en el campo de enfermería y de salud la cual se avocará a la búsqueda, adecuación y creación de nuevos conocimientos, tecnologías y técnicas para el cuidado de la salud y desarrollo del campo profesional dirigido al logro de la excelencia.
- m) Participar en la formación y capacitación del personal de enfermería.
- n) Emitir opinión técnica especializada de manera individual o a través de comités técnicos para la provisión de recursos humanos, materiales, equipos biomédicos y / o servicios hospitalarios dentro de su competencia.
- o) Realizar consultoría, auditoría, asesoría, consejería, y emitir opinión sobre materias propias de enfermería.
- p) Informar las incidencias y reportes que son de su competencia al Supervisor del Programa Sectorial II y responsable del servicio.
- q) Remitir a las instancias correspondientes los informes de inasistencias y otros de los trabajadores a su cargo.
- r) Cautelar la permanencia, integridad y seguridad del usuario respetando sus derechos durante el periodo de su hospitalización.
- s) Supervisar el cumplimiento estricto de las normas de bioseguridad.
- t) Registrar diariamente y presentar mensualmente el informe de los indicadores de enfermería.
- u) Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciado en Enfermería y colegiatura.
- Título o certificado de Especialidad en el área de competencia,
- Estudios en Salud Pública y/o Administración de Servicios de Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 7 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO			
DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ENFERMERIA DE PEDIATRIA			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	N. DE CARGO:	04	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DEL CARGO:	01124045		1278 - 1281
<p>1. FUNCION BASICA. Ejecución de actividades para la atención profesional a pacientes en apoyo de actividades médicas en el Servicio de Pediatría para el cumplimiento de los objetivos funcionales.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la jefa de servicio: Depende directamente. • Con el Personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería: Relación de coordinación en la atención asistencial integral de enfermería del paciente. • Con el personal médico: Relación de coordinación y cumplimiento en la terapia médica indicada. • Con el personal de otros servicios del departamento y de otros departamentos: relaciones de coordinación. <p>Relaciones Externas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Supervisar la atención de enfermería con calidad y calidez con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales. b) Organizar, coordinar, monitorizar, ejecutar y brindar cuidado integral de enfermería al paciente hospitalizado en el servicio de Pediatría garantizando la permanencia y solución de las necesidades del binomio madre-niño. c) Brindar cuidado integral al RN. En sala de partos y de operación. d) Canalizar y coordinar los medios para la solución de los problemas presentados en el paciente del Servicio de Pediatría. e) Organizar y mantener el adecuado abastecimiento de insumos para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio de Pediatría. f) Evaluar, coordinar y ejecutar acciones de enfermería en los procedimientos estandarizados, brindando al paciente condiciones necesarias para evitar complicaciones. g) Dispensar cuidados paliativos que mejoren la calidad de vida de los pacientes y familia. h) Presentar la información correspondiente a la vigilancia centinela de los indicadores de enfermería. i) Integrar comités, comisiones, proyectos y / o programas de salud. j) Ejecutar las actividades basadas en el conocimiento y cumplimiento de documentos técnicos de Gestión Institucional. k) Informar las incidencias y reportes que son de su competencia al Supervisor. l) Participar en el desarrollo de actividades preventivo promocional en el área de su competencia. 			





- m) Controlar y realizar las anotaciones, actualización del Kardex, reportes y evoluciones de enfermería en la historia clínica del paciente.
- n) Participar en la visita médica brindando una atención humana con calidad y calidez.
- o) Coordinar con el personal de enfermería, verificar y valorar el reporte de dietas en pediatría para solicitarlo a nutrición, garantizando que se cumpla la dieta indicada por el médico tratante.
- p) Mostrar actitud crítica y autocrítica con convicciones morales, sólidas hacia el trabajo en equipo y hacia la vida.
- q) Coordinar, orientar y ejecutar en forma continua la educación al paciente hospitalizado y / o a sus familiares, aplicando programas educativos relacionados a la implementación de hábitos saludables.
- r) Monitorizar y evaluar la limpieza, desinfección y esterilización de equipos biomédicos y materiales que son requeridos para la atención de los pacientes y así evitar las infecciones intrahospitalarias.
- s) Coordinar con gestión tecnológica para el mantenimiento de los equipos biomédicos.
- t) Supervisar el cumplimiento del uso de las barreras de protección de bioseguridad.
- u) Coordinar con el área de logística para el abastecimiento de insumos necesarios.
- v) Coordinar con el área de hotelería para el abastecimiento de ropa necesaria para la atención de los pacientes.
- w) Coordinar con el área de central de esterilización para que nos faciliten materiales y equipos necesarios asegurando una atención de calidad.
- x) Coordinar con mantenimiento para el abastecimiento de oxígeno necesario en el servicio.
- y) Coordinar con PROCETS en caso de VIH y serológicas.
- z) Supervisar y efectuar el adecuado registro de las infecciones intrahospitalarias, accidentes de trabajo, enfermedades de notificación obligatoria y reacción adversa a medicamentos con la finalidad de garantizar una información estadística de calidad que permita tomar decisiones.
- aa) Organizar, coordinar, ejecutar y evaluar el plan de atención integral de enfermería que recibirá el paciente hospitalizado en el servicio de pediatría, garantizando la permanencia del personal las 24 horas del día.
- bb) Planificar, ejecutar, monitorizar actividades de investigación y capacitación en el campo de la enfermería aplicada a pediatría, con el fin de desarrollar mayores conocimientos en dichos campos.
- cc) Registrar en el libro de ingresos y egresos los datos completos de los pacientes del servicio de pediatría.
- dd) Conocer y propiciar el buen uso y mantenimientos del material y equipos del servicio.
- ee) Mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo interdisciplinario y multidisciplinario.
- ff) Aplicar y supervisar las medidas de bioseguridad en la atención del paciente.
- gg) Coordinar con el banco de sangre para la adquisición de hemoderivados necesarios.
- hh) Coordinar con estadística para la recepción y entrega de H. C.
- ii) Coordinar con Radiodiagnóstico en casos necesarios.
- jj) Coordinar con S. O. P. para la recepción del paciente por cirugía programada.
- kk) Coordinar con el médico responsable del servicio de neumología y el programa de PCT, para que inicie el tratamiento específico a recibir según fase que le corresponda.
- ll) Coordinar con farmacia y farmacotécnica para la preparación y dosificación de medicamentos de tratamiento específico y otros.
- mm) Efectuar labores de docencia, capacitación, adiestramiento y mantener el nivel académico acorde con los avances de la ciencia.
- nn) Difundir, cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes como también elaborar y proponer cambios en los mismos.
- oo) Evaluar, supervisar, dirigir y controlar al personal a su cargo.
- pp) Participar en representación del servicio en las reuniones internas y a las programadas por la dirección de departamento de Enfermería y otros al que fuese citado.
- qq) Coordinar con el médico responsable la admisión, alta, transferencia de los pacientes que ingresan al servicio de pediatría.





- rr) Preparar a pacientes para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos según lo requiera el paciente pediátrico.
- ss) Coordinar, dirigir, controlar la ejecución y evaluación de las actividades con participación del personal del programa.
- tt) Brindar orientación y apoyo técnico a las madres acompañante en las actividades asignadas al personal técnico y auxiliar de enfermería.
- v) Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciado en Enfermería y colegiatura.
- Título o certificado de Especialidad en el área de competencia,
- Estudios en Salud Pública y/o Administración de Servicios de Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 7 años





HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO			
DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ENFERMERIA DE PEDIATRIA			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERIA/ ASISTENCIAL	N. DE CARGO:	36	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DEL CARGO:	01124045		1282 / 1317
<p>1. FUNCION BASICA. Ejecución de actividades para la atención profesional a pacientes en apoyo de actividades médicas en el Servicio de Pediatría para el cumplimiento de los objetivos funcionales.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la jefa de servicio: Depende directamente. • Con el Personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería: Relación de coordinación en la atención asistencial integral de enfermería del paciente. • Con el personal médico: Relación de coordinación y cumplimiento en la terapia médica indicada. • Con el personal de otros servicios del departamento y de otros departamentos: relaciones de coordinación. <p>Relaciones Externas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Brindar atención de enfermería con calidad y calidez con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales. b) Ejecutar y brindar atención integral de enfermería al lactante, pre escolar y escolar junto al pediatra solucionando y previniendo complicaciones posteriores. c) Organizar, coordinar, monitorizar, ejecutar y brindar cuidado integral de enfermería al paciente hospitalizado en el servicio de Pediatría garantizando la permanencia y solución de las necesidades del binomio madre-niño. d) Brindar cuidado integral al RN. En sala de partos y de operación. e) Canalizar y coordinar los medios para la solución de los problemas presentados en el paciente del Servicio de Pediatría. f) Organizar y mantener el adecuado abastecimiento de insumos para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio de Pediatría. g) Evaluar, coordinar y ejecutar acciones de enfermería en los procedimientos estandarizados, brindando al paciente condiciones necesarias para evitar complicaciones. h) Dispensar cuidados paliativos que mejoren la calidad de vida de los pacientes y familia. i) Presentar la información correspondiente a la vigilancia centinela de los indicadores de enfermería. j) Integrar comités, comisiones, proyectos y / o programas de salud. k) Ejecutar las actividades basadas en el conocimiento y cumplimiento de documentos técnicos de Gestión Institucional. 			





- l) Informar las incidencias y reportes que son de su competencia al Supervisor de Programa Sectorial I.
- m) Participar en el desarrollo de actividades preventivo promocional en el área de su competencia.
- n) Controlar y realizar las anotaciones, actualización del Kardex, reportes y evoluciones de enfermería en la historia clínica del paciente.
- o) Participar en la visita médica brindando una atención humana con calidad y calidez.
- p) Coordinar con el personal de enfermería, verificar y valorar el reporte de dietas en pediatría para solicitarlo a nutrición, garantizando que se cumpla la dieta indicada por el médico tratante.
- q) Mostrar actitud crítica y autocrítica con convicciones morales, sólidas hacia el trabajo en equipo y hacia la vida.
- r) Coordinar, orientar y ejecutar en forma continua la educación al paciente hospitalizado y / o a sus familiares, aplicando programas educativos relacionados a la implementación de hábitos saludables.
- s) Monitorizar y evaluar la limpieza, desinfección y esterilización de equipos biomédicos y materiales que son requeridos para la atención de los pacientes y así evitar las infecciones intrahospitalarias.
- t) Coordinar con gestión tecnológica para el mantenimiento de los equipos biomédicos.
- u) Supervisar el cumplimiento del uso de las barreras de protección de bioseguridad.
- v) Coordinar con el área de logística para el abastecimiento de insumos necesarios.
- w) Coordinar con el área de hotelería para el abastecimiento de ropa necesaria para la atención de los pacientes.
- x) Coordinar con el área de central de esterilización para que nos faciliten materiales y equipos necesarios asegurando una atención de calidad.
- y) Coordinar con mantenimiento para el abastecimiento de oxígeno necesario en el servicio.
- z) Coordinar con PROCETS en caso de VIH y serológicas.
- aa) Supervisar y efectuar el adecuado registro de las infecciones intrahospitalarias, accidentes de trabajo, enfermedades de notificación obligatoria y reacción adversa a medicamentos con la finalidad de garantizar una información estadística de calidad que permita tomar decisiones.
- bb) Organizar, coordinar, ejecutar y evaluar el plan de atención integral de enfermería que recibirá el paciente hospitalizado en el servicio de pediatría, garantizando la permanencia del personal las 24 horas del día.
- cc) Planificar, ejecutar, monitorizar actividades de investigación y capacitación en el campo de la enfermería aplicada a pediatría, con el fin de desarrollar mayores conocimientos en dichos campos.
- dd) Registrar en el libro de ingresos y egresos los datos completos de los pacientes del servicio de pediatría.
- ee) Conocer y propiciar el buen uso y mantenimientos del material y equipos del servicio.
- ff) Mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo interdisciplinario y multidisciplinario.
- gg) Aplicar y supervisar las medidas de bioseguridad en la atención del paciente.
- hh) Coordinar con el banco de sangre para la adquisición de hemoderivados necesarios.
- ii) Coordinar con estadística para la recepción y entrega de H. C.
- jj) Coordinar con Radiodiagnóstico en casos necesarios.
- kk) Coordinar con S. O. P. para la recepción del paciente por cirugía programada.
- ll) Coordinar con el médico responsable del servicio de neumología y el programa de PCT, para que inicie el tratamiento específico a recibir según fase que le corresponda.
- mm) Coordinar con farmacia y farmacotécnica para la preparación y dosificación de medicamentos de tratamiento específico y otros.
- nn) Efectuar labores de docencia, capacitación, adiestramiento y mantener el nivel académico acorde con los avances de la ciencia.
- oo) Difundir, cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes como también elaborar y proponer cambios en los mismos.





- pp) Evaluar, supervisar, dirigir y controlar al personal a su cargo.
- qq) Participar en representación del servicio en las reuniones internas y a las programadas por la dirección de departamento de Enfermería y otros al que fuese citado.
- rr) Coordinar con el médico responsable la admisión, alta, transferencia de los pacientes que ingresan al servicio de pediatría.
- ss) Preparar al paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos según lo requiera el paciente pediátrico.
- tt) Coordinar, dirigir, controlar la ejecución y evaluación de las actividades con participación del personal del programa.
- uu) Brindar orientación y apoyo técnico a las madres aconpañante en las actividades asignadas al personal técnico y auxiliar de enfermería.
- w) Las demás funciones que le asigne su jefe/a inmediato superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciado en Enfermería y colegiatura.
- Título o certificado de Especialidad en el área de competencia,
- Estudios en Salud Pública y/o Administración de Servicios de Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 7 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ENFERMERIA DE PEDIATRIA			
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL I	No DE CARGO:	01	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DEL CARGO:	01124045		1318
<p>1. FUNCION BASICA. Ejecución de actividades técnicas en la asistencia y control de paciente, de acuerdo a indicaciones generales del profesional del Servicio de Neonatología para lograr alcanzar los objetivos funcionales para los que fue creado.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la jefa/e de servicio: Depende directamente. • Con el Personal del Servicio: Depende directamente y coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería del servicio. • Con el Personal del resto de oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar actividades de atención integral de enfermería en pacientes críticos, ayudando en el aseo personal, alimentación, mantenimiento del orden de sus cosas con la intención de brindar confort y contribuir a su recuperación. Llevar por indicación de la enfermera, al recién nacido junto a la madre para la lactancia precoz, reforzando la educación en técnicas de lactancia materna impartidas por el personal profesional. Realizar el control de temperatura, peso, talla u otro control del paciente cuando lo indique el personal profesional, con el objetivo de ayudar en el monitoreo de los pacientes y evitar complicaciones en el Servicio de Neonatología. Cuantificar, registrar y reportar el monitoreo de las funciones biológicas de los pacientes en forma diaria. Realizar el reporte diario del estado del paciente al personal técnico en el cambio de turno para garantizar la continuidad de la atención al paciente. Participar y reforzar continuamente la educación que el personal profesional brinda al paciente y sus familiares con programas educativos en especial a las madres. Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante el trabajo que se realiza en el Servicio de Enfermería en Neonatología, garantizando la disminución de las infecciones intrahospitalarias. Asistir al personal profesional durante la ejecución del plan de atención de enfermería y ejecución de procedimientos más complejos protocolizados, durante las 24 horas del día en los Servicios de Enfermería de Neonatología. Participar en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional del Servicio de Neonatología. Contabilizar, registrar las prendas limpias que se recepcionan y entrega el personal responsable de la Central de ropa limpia, mediante un control manual por tipo de prenda y firmar el reporte de prendas. 			





- k) Colocar las prendas intrahospitalarias sucias en las bolsas respectivas, previniendo el ingreso de objetos extraños.
- l) Mantener equipadas las unidades de atención inmediata de cesáreas y partos, con todo el material a utilizarse, manteniéndolo en orden y limpio.
- m) Tramitar las altas, sacando copias de cada historia, llevando al SIS y luego a cuenta corriente, después esperar el llamado de cuenta corriente y recoger las altas y entregarlas al vigilante del servicio.
- n) Tramitar las recetas de los pacientes del SIS y recoger de farmacia.
- o) Las demás funciones que le asigne la jefe inmediato superior

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

Mínimos exigibles:

- Título profesional no universitario de un centro de Estudios Superiores relacionados con Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de profesión técnica: 2 años.
- -Amplia experiencia en labores técnicas de Enfermería.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO			
DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ENFERMERIA DE PEDIATRIA			
CARGO CLASIFICADO: TECNICO DE ENFERMERIA I	N. DE CARGO:	50	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DEL CARGO:	01124046		1319 / 1368
<p>1. FUNCION BASICA. Ejecución de actividades técnicas en la asistencia y control de paciente, de acuerdo a indicaciones generales del profesional del Servicio de Neonatología para lograr alcanzar los objetivos funcionales para los que fue creado.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con la jefa de servicio: Depende directamente.• Con el Personal del Servicio: Depende directamente y coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería del servicio.• Con el Personal del resto de oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none">• No tiene <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none">• No tiene <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none">a) Por delegación satisfacer las necesidades básicas de alimentación, eliminación e higiene del usuario.b) Participar con los integrantes del equipo de salud en los diferentes procedimientos médicos quirúrgicos relacionados con el usuario.c) Mantener el stock de soluciones de uso tópico, así como el orden y limpieza cumpliendo con las normas de bioseguridad.d) Informar a la licenciada lo acontecido con el paciente durante el turno.e) Participar en el reporte de las actividades de Enfermería en los diferentes turnos.f) Participar en la toma y recolección de muestras para análisis clínicos.g) Trasladar al paciente a otros servicios para la realización de exámenes auxiliares, según indicación profesional.h) Brindar cuidados necesarios al cadáver.i) Participar en los programas de capacitación.j) Participar en el control, seguridad, integridad y permanencia del paciente respetando sus derechos durante el periodo de hospitalización.k) Aplicar estrictamente las medidas de seguridad.l) Brindar atención al paciente con respeto y calidez.m) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato superior			



5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

Mínimos exigibles:

- Título profesional no universitario de un centro de Estudios Superiores relacionados con Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de profesión técnica: 2 años.
- Amplia experiencia en labores técnicas de Enfermería.

APROBADO	ULTIMA MOPDIFICACION	VIGENCIA
		Fecha: / /





SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO			
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	No. DE CARGOS:	01	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124054		1369
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el óptimo cumplimiento de las actividades técnicas administrativas, en las áreas asistencial, docencia, investigación y gerencial de la atención de enfermería en Centro Quirúrgico y Unidades de Recuperación Post Anestesia.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO:</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el Jefe del Departamento: depende directamente. ▪ Con la supervisora: relación de coordinación y comunicación. ▪ Con el personal médico del servicio: Relación de coordinación en la atención asistencial integral de enfermería del paciente. ▪ Con el personal de enfermería: Tiene mando directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicos de enfermería y/o personal administrativo a su cargo. ▪ Con los jefes de los otros servicios del departamento y otros departamentos: Relación de coordinación para la realización de trabajos encargados por el departamento, atención de usuarios, capacitación, docencia e investigación con conocimiento del jefe de departamento ▪ Con el personal del resto de oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otras instituciones públicas y privadas: relaciones de coordinación para capacitación, investigación y atención de pacientes, con conocimientos del jefe de departamento. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación legal y técnica del servicio. • Autorización de actos técnicos-administrativos del servicio. • Supervisión, control y evaluación de las actividades del servicio. • Convocatoria del personal que labora dentro del servicio. <p>DESCRIPCIÓN DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planifica, organiza, supervisa, dirige y coordina las distintas actividades que se realizan en Centro Quirúrgico. • La Enfermera que dirige el servicio de Centro Quirúrgico debe ser competente y entrenada en administración, esterilización, prevención y control de IIH, supervisión, manejo del personal y presupuesto. Debe conocer las prácticas de esterilización correctas, el manejo apropiado del material, los procedimientos de Centro Quirúrgico, las políticas y normas vigentes y los aspectos de seguridad para el personal. Debe, además poder asegurar que el personal a cargo de las distintas funciones está entrenado y evaluado para cumplirlas en forma correcta. 			





4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Organizar el área a su cargo de acuerdo a los objetivos generales del establecimiento.
- b) Cumplir y hacer cumplir la reglamentación, las normas de funcionamiento, los manuales de procedimiento y las disposiciones emanadas de la superioridad.
- c) Disponer los medios y mecanismos necesarios para prever una rápida resolución de los posibles inconvenientes dentro del área.
- d) Conduce y administra los recursos físicos y humanos.
- e) Garantizar la dotación de materiales, insumos y equipos las 24 horas del día para la atención del paciente en las diferentes áreas donde se requiera material para los diferentes procedimientos peri operatorios.
- f) Brindar opinión técnica si lo solicitan sobre las especificaciones técnicas requeridas con la finalidad de garantizar la dotación oportuna y eficaz.
- g) Informar y coordinar las eventualidades de equipos médicos e infraestructura para el buen funcionamiento de Centro Quirúrgico.
- h) Velar por el oportuno abastecimiento de material, insumos y equipos para los servicios del área de Centro Quirúrgico.
- i) Cumplir y hacer cumplir las normas de Bioseguridad en Centro Quirúrgico.
- j) Actualizar y capacitar al personal de Enfermería y personal técnico en los procedimientos de atención al paciente quirúrgico en el peri operatorio.
- k) Apoyar y permanecer en los procedimientos quirúrgicos de emergencia para garantizar una atención oportuna y eficaz en salvaguarda de la vida del paciente.
- l) Recibir, verificar y entregar el material médico y quirúrgico a los diferentes quirófanos.
- m) Organizar y verificar la desinfección concurrente, total y general de Centro Quirúrgico.
- n) Organizar, planificar, supervisar y evaluar los procedimientos quirúrgicos.
- o) Velar por la integridad de los materiales y equipos que ingresan a Centro Quirúrgico.
- p) Ejecutar las actividades asistenciales del servicio de Centro Quirúrgico en coordinación con la Jefa/e de Departamento de Enfermería para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- q) Vigilar las actividades del personal técnico a su cargo para identificar las necesidades y/o problemas relacionados con la atención integral de enfermería en el paciente.
- r) Seleccionar y participar en la designación del personal técnico para el servicio.
- s) Asignar tareas y responsabilidades al personal del área y evaluar su desempeño.
- t) Las demás funciones que le asigne la Jefa/e inmediato superior

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciado en Enfermería y colegiatura.
- Título o certificado de Especialidad en el área de competencia,
- Estudios en Salud Pública y/o Administración de Servicios de Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 7 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA	No. DE CARGOS:	39	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:			
<p>1.- FUNCION BASICA Ejecución de actividades para la atención a pacientes quirúrgicos en el peri operatorio en el servicio de Enfermería de Sala de Operaciones-Centro Quirúrgico para el cumplimiento de los objetivos funcionales.</p> <p>2.- RELACIONES DE CARGO Relación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la jefe de departamento: Depende directamente. • Con el personal del servicio: Coordina las actividades del proceso de esterilización. • Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>DESCRIPCIÓN DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planifica, organiza, supervisa, dirige y coordina las distintas actividades que se realizan en Centro Quirúrgico. • La Enfermera que dirige el servicio de Centro Quirúrgico debe ser competente y entrenada en administración, gerencia, conocimientos básicos y especialización en instrumentación, esterilización, prevención y control de Infecciones Intrahospititarias, supervisión, manejo del personal y presupuesto. Debe conocer las prácticas de instrumentación y esterilización correctas, el manejo apropiado del material, las políticas y normas vigentes y los aspectos de seguridad para el personal. Debe, además poder asegurar que el personal a cargo de las distintas funciones está entrenado y evaluado para cumplirlas en forma correcta. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Asumir la responsabilidad de la conducción del servicio en ausencia de la jefa. 4.2 Colaborar con el jefe en tareas de: Programación de actividades, organización, planificación, administración y conducción. 4.3 Intervenir en la confección de los registros. 4.4 Velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos. 4.5 Intervenir en la confección de los registros de movimientos de insumos, procedimientos, y otros. 4.6 Colaborar con el jefe en las tareas de supervisar y evaluar el personal del servicio. 4.7 Conocer y cumplir con lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos de Centro Quirúrgico. 4.8 Conocer y cumplir con las normas de prevención de Infecciones Intrahospitalarias. 4.9 Conocer y cumplir con las normas de bioseguridad. 4.10 Ser de su responsabilidad toda pérdida y/o deterioro de instrumental que éste a su cargo durante el turno. 			





- 4.11 Ser responsable de coordinar la entrega de insumos a los diferentes servicios dentro de su turno.
- 4.12 Ser obligatorio de la asistencia a las Capacitaciones que se programen en el servicio.
- 4.13 Comunicar a su Jefe directo cualquier problema el desarrollo de su turno.
- 4.14 Realizar siempre trabajo en equipo, colaborando con sus compañeros de turno para cumplir con el objetivo de brindar un Servicio oportuno y de calidad.
- 4.15 Brindar atención integral de enfermería en el cuidado, tratamiento, y en el perioperatorio mediante protocolos.
- 4.16 Recepcionar al paciente en el pre operatorio inmediato y verificar los requisitos solicitados antes de la intervención quirúrgica coordinando con el personal médico cualquier inconveniente suscitado en bien del paciente.
- 4.17 Entregar y recibir al paciente en el intra y post operatorio inmediato, garantizando que la atención que se le brinda contribuya a su pronta recuperación.
- 4.18 Coordinar el suministro necesario de materiales, insumos y equipos que garanticen el buen desarrollo de los diferentes procesos en el servicio.
- 4.19 Cumplir con los diferentes procesos de atención integral de enfermería al paciente de acuerdo a las funciones específicas en las áreas determinadas.
- 4.20 Informar y coordinar las eventualidades de equipos médicos e infraestructura para el buen funcionamiento de los quirófanos, previa coordinación con el Supervisor de Programa Sectorial I.
- 4.21 Efectuar y coordinar el traslado del paciente a la mesa quirúrgica cuidando la integridad física del mismo.
- 4.22 Coordinar la postura quirúrgica, limpieza y desinfección de la zona operatoria con el cirujano principal.
- 4.23 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad en Centro Quirúrgico.
- 4.24 Usar materiales y uniforme de acuerdo a lo normado para Centro Quirúrgico.
- 4.25 Participar y permanecer en los procedimientos especiales de urgencia antes y durante el acto quirúrgico.
- 4.26 Contar e informar al cirujano principal si está o no completo el instrumental y gases para el cierre de cavidad.
- 4.27 Usar racionalmente las medicinas, insumos y equipos, garantizando siempre la buena atención que se brinda al paciente.
- 4.28 Supervisar la desinfección concurrente, total y general del Centro Quirúrgico.
- 4.29 Ejecutar las actividades asistenciales del servicio de Centro Quirúrgico en coordinación con el Supervisor de Programa Sectorial I de Enfermería para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- 4.30 Vigilar las actividades del personal técnico de enfermería a su cargo para identificar las necesidades y/o problemas relacionado con la atención integral de enfermería en el paciente.
- 4.31 Colaborar y participar en las actividades de capacitación en el área de enfermería del servicio.
- 4.32 Las demás funciones que le asignen lo debe cumplir con eficiencia, eficacia y oportunamente con todas las funciones anteriormente descritas y además las que encomiende la Supervisora de Programa Sectorial I relacionadas con el Servicio.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles

- Título Profesional de Licenciada en Enfermería
- Título de especialista en Centro Quirúrgico

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA CENTRO QUIRURGICO			
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL I	No. DE CARGOS:	01	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124055		1409
<p>1.- FUNCION BASICA Ejecución de actividades técnicas en la asistencia y control de paciente de acuerdo a indicaciones generales del profesional del servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico para el cumplimiento de los objetivos funcionales para los que fu creado.</p> <p>2.- RELACIONES DE CARGO Relación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la jefe de servicio: Depende directamente • Con el personal de enfermería del servicio: Depende directamente y coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería. • Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Participar con el personal profesional de enfermería en el cuidado, tratamiento y recuperación del paciente mediante protocolos. b) Trasladar al paciente en el pre operatorio inmediato, trans operatorio y post operatorio inmediato, previa coordinación con el personal profesional. c) Registrar y trasladar las muestras anatómicas y exámenes auxiliares al servicio correspondiente. d) Participar en los diferentes procesos de atención integral de enfermería al paciente. e) Participar con la enfermera en el cumplimiento de las indicaciones médicas en el pre operatorio inmediato, trans operatorio y post operatorio inmediato. f) Mantener los equipos médicos e infraestructura de los quirófanos en buenas condiciones. g) Registrar el ingreso y salida de insumos y equipos médicos e instrumental. h) Trasladar al paciente a la mesa quirúrgica cuidando la integridad del mismo y siguiendo indicaciones del personal profesional. i) Participar apoyando al personal profesional durante el acto quirúrgico. j) Cumplir las normas de bioseguridad y principios universales en centro quirúrgico. k) Usar materiales y uniforme de acuerdo a lo normado para Centro Quirúrgico. l) Asistir y permanecer en los procedimientos especiales de urgencia antes y durante el acto quirúrgico. m) Participar en el conteo de gasa e instrumental al personal de enfermería en el intra operatorio. n) Usar racionalmente medicinas, insumos y equipos del servicio. o) Informar sobre el uso de materiales, insumos y medicinas a la enfermera responsable del turno y del área. p) Realizar la desinfección concurrente total y general del Centro Quirúrgico. q) Participar y apoyar las actividades asistenciales del servicio de Centro Quirúrgico. r) Las demás funciones que le asignen su Jefe/a inmediato superior 			





5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles

- Título Profesional no universitario de un Centro de Estudios superiores relacionados con Enfermería.
- Capacitación técnica en enfermería y esterilización.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica 2 años.
- Experiencia en labores de esterilización y desinfección.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO			
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I	No. DE CARGOS:	40	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124066		1472 / 1473
<p>1.- FUNCION BASICA Ejecución de actividades técnicas en la asistencia y control de paciente de acuerdo a indicaciones generales del profesional del servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico para el cumplimiento de los objetivos funcionales para los que fu creado.</p> <p>2.- RELACIONES DE CARGO Relación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el jefe de servicio: Depende directamente • Con el personal de enfermería del servicio: Depende directamente y coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería. • Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Participar con el personal profesional de enfermería en el cuidado, tratamiento y recuperación del paciente mediante protocolos. b) Trasladar al paciente en el pre operatorio inmediato, trans operatorio y post operatorio inmediato, previa coordinación con el personal profesional. c) Registrar y trasladar las muestras anatómicas y exámenes auxiliares al servicio correspondiente. d) Participar en los diferentes procesos de atención integral de enfermería al paciente. e) Participar con la enfermera en el cumplimiento de las indicaciones médicas en el pre operatorio inmediato, trans operatorio y post operatorio inmediato. f) Mantener los equipos médicos e infraestructura de los quirófanos en buenas condiciones. g) Registrar el ingreso y salida de insumos y equipos médicos e instrumental. h) Trasladar al paciente a la mesa quirúrgica cuidando la integridad del mismo y siguiendo indicaciones del personal profesional. i) Participar apoyando al personal profesional durante el acto quirúrgico. j) Cumplir las normas de bioseguridad y principios universales en centro quirúrgico. k) Usar materiales y uniforme de acuerdo a lo normado para Centro Quirúrgico. l) Asistir y permanecer en los procedimientos especiales de urgencia antes y durante el acto quirúrgico. m) Participar en el conteo de gasa e instrumental al personal de enfermería en el intra operatorio. n) Usar racionalmente medicinas, insumos y equipos del servicio. o) Informar sobre el uso de materiales, insumos y medicinas a la enfermera responsable del turno y del área. p) Realizar la desinfección concurrente total y general del Centro Quirúrgico. 			





- q) Participar y apoyar las actividades asistenciales del servicio de Centro Quirúrgico.
- r) Las demás funciones que le asignen su jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles

- Título Profesional no universitario de un Centro de Estudios superiores relacionados con Enfermería.
- Capacitación técnica en enfermería y esterilización.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica 2 años.
- Experiencia en labores de esterilización y desinfección.

Capacidades, Habilidades y Actitudes

- Capacidades mínimas deseables
 - Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación y organización
 - Conocimiento de algún idioma extranjero en nivel avanzado
- Habilidades mínimas y deseables
 - Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Departamento.
 - Habilidad para liderar el trabajo en equipo, bajo presión y para concretar resultados en el tiempo Oportuno.
- Actitudes mínimas y deseables
 - De vocación y responsabilidad frente a la labor encomendada
 - De solución a problemas.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION			
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	No. DE CARGOS:	01	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124064		1450
<p>1. FUNCION BASICA Planificar, dirigir y administrar los recursos existentes en el servicio; supervisar, organizar y coordinar las distintas actividades cumpliendo las normas ministeriales.</p> <p>2.- RELACIONES DE CARGO Relación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la Jefa del Departamento: Depende directamente. • Con el personal de enfermería del servicio: tiene mando directo, supervisa y coordina las actividades integrales de enfermería con el equipo de salud. • Con el personal técnico del servicio: Coordina las actividades del proceso de esterilización. • Con los jefes de los otros servicios del departamento y otros departamentos: relación de coordinación para la realización de trabajos encargados por el departamento, atención de paciente, capacitación, docencia e investigación con conocimiento de la Jefa de Departamento. • Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. • Con el Comité Hospitalario de Control de Infecciones Intrahospitalarias, con la Oficina de Epidemiología. <p>Relaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el MINSA: Relaciones de coordinación, capacitación y mejoramiento de las actividades del servicio, con conocimiento de la Jefa/e del Departamento. • Con otras instituciones públicas y privadas: Relaciones de coordinación para capacitación, investigación, con conocimiento de la Jefa/e de Departamento. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación legal y técnica del servicio. • Autorización de actos técnicos-administrativos del servicio. • Supervisión, control y evaluación de las actividades del servicio. • Convocatoria del personal que labora dentro del servicio. <p>4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar, supervisar, dirigir y coordinar las distintas actividades que se realizan en la Central de Esterilización. • La Enfermera que dirige el servicio de Esterilización debe ser competente y entrenada en administración, esterilización, prevención y control de IIH, supervisión, manejo del personal y presupuesto. Debe conocer las prácticas de esterilización correctas, el manejo apropiado del material, las políticas y normas vigentes y los aspectos de seguridad para el personal. Debe, además poder asegurar que el personal a cargo de las distintas funciones está entrenado y evaluado para cumplirlas en forma correcta. 			





5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Organizar el área a su cargo de acuerdo a los objetivos generales del establecimiento.
- b) Cumplir y hacer cumplir la reglamentación, las normas de funcionamiento, los manuales de procedimiento y las disposiciones emanadas de la superioridad.
- c) Disponer los medios y mecanismos necesarios para prever una rápida resolución de los posibles inconvenientes dentro del área.
- d) Conducir y administrar los recursos físicos y humanos.
- e) Garantizar la dotación de materiales, insumos y equipos las 24 horas del día para la atención del paciente en las diferentes áreas donde se requiera material de Central de Esterilización.
- f) Brindar opinión técnica si lo solicitan sobre las especificaciones técnicas requeridas con la finalidad de garantizar la efectividad del proceso de esterilización.
- g) Informar y coordinar las eventualidades de equipos médicos e infraestructura para el buen funcionamiento de la Central de Esterilización
- h) Velar por el oportuno abastecimiento de material, insumos y equipos para los procedimientos quirúrgicos.
- i) Cumplir y hacer cumplir las normas de Bioseguridad en Central de Esterilización.
- j) Actualizar y capacitar al personal de Enfermería y personal técnico en los procesos de esterilización, con la finalidad de garantizar el buen desarrollo de todos los procesos de la Central.
- k) Apoyar y permanecer en los procedimientos especiales de esterilización para garantizar que el proceso se cumpla de acuerdo a las guías.
- l) Usar racionalmente los insumos y equipos durante el proceso de esterilización.
- m) Recibir, verificar y entregar el material médico y quirúrgico a los diferentes servicios.
- n) Organizar y verificar la desinfección concurrente, total y general de la Central de esterilización que garanticen la calidad de los procesos de la central.
- o) Organizar, planificar y supervisar y evaluar los procesos de esterilización.
- p) Velar por la integridad de los materiales que ingresan a Central de Esterilización.
- q) Ejecutar las actividades asistenciales del servicio de Central de Esterilización en coordinación con la Jefa/e del Departamento de Enfermería para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- r) Vigilar las actividades del personal técnico a su cargo para identificar las necesidades y/o problemas relacionados con la atención integral de enfermería en el paciente.
- s) Seleccionar y participar en la designación del personal técnico para el servicio.
- t) Asignar tareas y responsabilidades al personal del área y evaluar su desempeño
- u) Las demás funciones que le asigne su Jefa/e del Servicio.

6. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles

- Título Profesional de Licenciada en Enfermería y Titulo de Especialista en Central de Esterilización
- Deseables: Estudios en administración de servicios de salud

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en la conducción de personal: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia como Enfermera: 8 años

Capacidades, Habilidades y Actitudes

Capacidades mínimas deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación y organización
- Conocimiento de algún idioma extranjero en nivel avanzado





Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Departamento.
- Habilidad para liderar el trabajo en equipo, bajo presión y para concretar resultados en el tiempo Oportuno.

Actitudes mínimas y deseables

- De vocación y responsabilidad frente a la labor encomendada
- De solución a problemas del usuario interno y externo del Departamento

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	No. DE CARGOS:	04	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124065		1451 / 1454
<p>1.- FUNCION BASICA Ejecución de actividades para garantizar el proceso de esterilización de los materiales, proporcionando materiales en condiciones optimas a los usuarios.</p> <p>2.- RELACIONES DE CARGO Relación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la Jefa/e de Departamento: Depende directamente. • Con el personal del servicio: Coordina las actividades del proceso de esterilización. • Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planifica, organiza, supervisa, dirige y coordina las distintas actividades que se realizan en la Central de Esterilización. • La Enfermera que dirige el servicio de Esterilización debe ser competente y entrenada en administración, esterilización, prevención y control de IIH, supervisión, manejo del personal y presupuesto. Debe conocer las prácticas de esterilización correctas, el manejo apropiado del material, las políticas y normas vigentes y los aspectos de seguridad para el personal. Debe, además poder asegurar que el personal a cargo de las distintas funciones está entrenado y evaluado para cumplirlas en forma correcta. <p>5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Asumir la responsabilidad de la conducción del servicio en ausencia de la jefa. b) Colaborar con el jefe en tareas de: Programación de actividades, organización, planificación, administración y conducción. c) Intervenir en la confección de los registros. d) Velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos. e) Intervenir en la confección de los registros de movimientos de insumos, procedimientos, controles de procesos, etc. f) Colaborar con el jefe en las tareas de supervisar y evaluar el personal del servicio. g) Conocer y cumplir con lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos de la Central de Esterilización. h) Conocer y cumplir con las normas de prevención de IIH. i) Es de su responsabilidad toda perdida y/o deterioro de instrumental que éste a su cargo durante el turno. j) Ser responsable de proveer de insumos necesarios para la unidad antes de terminar su turno. 			





- k) Ser obligatoria su asistencia a las Capacitaciones que se programen en la Unidad.
- l) Comunicar a su Jefe directo cualquier problema de proceso no resuelto.
- m) Realizar siempre trabajo en equipo, colaborando con sus compañeros de turno para cumplir con el objetivo de brindar un Servicio oportuno y de calidad.
- n) Las demás que la asigne la Jefa del Servicio.

6. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles

- Título Profesional de Licenciada en Enfermería
- Título profesional de Enfermero Especialista en el área de Central de Esterilización

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia en la conducción de personal: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia como Enfermera: 5 años

Capacidades, Habilidades y Actitudes

Capacidades mínimas deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación y organización
- Conocimiento de algún idioma extranjero en nivel avanzado

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Departamento.
- Habilidad para liderar el trabajo en equipo, bajo presión y para concretar resultados en el tiempo Oportuno.

Actitudes mínimas y deseables

- De vocación y responsabilidad frente a la labor encomendada
- De solución a problemas.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION			
CARGO CLASIFICADO:	No. DE CARGOS:	17	CÓDIGO CORRELATIVO:
TECNICO EN ENFERMERIA I			
CÓDIGO DEL CARGO:	01124066		1455 / 1471
<p>1.- FUNCION BASICA Ejecución de actividades técnicas en el proceso de esterilización, de acuerdo a indicaciones generales del profesional del servicio de Enfermería de la Central de Esterilización para lograr alcanzar los objetivos funcionales para los que fue creado el servicio.</p> <p>2.- RELACIONES DE CARGO Relación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la enfermera del Programa Sectorial I: Depende directamente • Con el personal del servicio: Depende directamente y coordina las actividades del proceso de esterilización. • Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Realizar la dotación de materiales, insumos y equipos las 24horas del día para la atención del paciente en las diferentes áreas, según lo solicitado. b) Preparar y cumplir con los protocolos de esterilización de acuerdo al material, equipo e insumo necesario. c) Participar y contribuir al mantenimiento de los equipos médicos e infraestructura de la Central de Esterilización. d) Registrar el ingreso y salida de insumos y equipos médicos e instrumental según lo solicitado. e) Recepcionar y proveer de material, equipo e insumos según solicitud de los diferentes servicios y quirófanos diariamente. f) Cumplir y ejecutar las normas de bioseguridad durante todo el proceso de esterilización. g) Participar y ejecutar lo indicado sobre alcances de esterilización. h) Participar en los procedimientos especiales de esterilización cumpliendo lo normado. i) Realizar el uso racional de insumos y equipos. j) Informar sobre el uso de insumos y materiales a la enfermera del área. k) Realizar la desinfección concurrente, total y general de Central de Esterilización. l) Verificar, recepcionar y clasificar la caja quirúrgica individual. m) Limpiar, secar y empacarlas cajas quirúrgicas en forma individual. n) Esterilizar los materiales, insumos y cajas quirúrgicas en Central de Esterilización de acuerdo a lo normado. o) Recepcionar, verificar y registrar, la efectividad del proceso anterior al que va a realizar. 			





- p) Participar y ejecutar las actividades asistenciales del servicio de Central de Esterilización.
- q) Participar y asistir a las actividades de capacitación programadas.
- r) Registrar la producción diaria por áreas en Central de Esterilización.
- s) Las demás funciones que le asigne la Jefa del Servicio.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles

- Título Profesional no universitario de un Centro de Estudios superiores relacionados con Enfermería.
- Capacitación técnica en enfermería y esterilización.

Alternativa: Estudios universitarios relacionados con el área.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica 3 años.
- Experiencia en labores de esterilización y desinfección.

Alternativa: Estudios universitarios relacionados con el área.

Capacidades, Habilidades y Actitudes

Capacidades mínimas deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación y organización
- Conocimiento de algún idioma extranjero en nivel avanzado

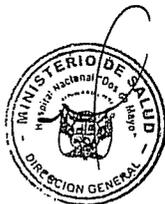
Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Departamento.
- Habilidad para liderar el trabajo en equipo, bajo presión y para concretar resultados en el tiempo Oportuno.

Actitudes mínimas y deseables

- De vocación y responsabilidad frente a la labor encomendada
- De solución a problemas.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION			
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL	No. DE CARGOS:	02	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124066		1472 / 1473
<p>1.- FUNCION BASICA Ejecución de actividades técnicas en el proceso de esterilización, de acuerdo a indicaciones generales del profesional del servicio de Enfermería de la Central de Esterilización para lograr alcanzar los objetivos funcionales para los que fue creado el servicio.</p> <p>2.- RELACIONES DE CARGO Relación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la enfermera del Programa Sectorial I: Depende directamente • Con el personal del servicio: Depende directamente y coordina las actividades del proceso de esterilización. • Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar trámite administrativo de pecosas. Recoger los materiales de los respectivos almacenes Realizar la dotación y llenado de gasa estéril en los tambores para los servicios, de acuerdo a los requerimientos. Realizar la entrega de materiales e insumos según el horario, fechas y requerimientos solicitados con el respectivo registro. Realizar trámite de solicitud y recojo de soluciones. Realizar pedido de corte de gasa de acuerdo a las necesidades y el recojo del mismo. Llevar el inventario de material estéril en stokc. Realizar el abastecimiento de material de bioseguridad al personal del servicio. Ser responsable del manejo del almacén de materiales e insumos del servicio. Informar a la jefatura sobre el estado y condiciones del stokc de materiales e insumos. Proveer de materiales e insumos para la realización del proceso de esterilización. Informar sobre el estado de los materiales e insumos. Las demás funciones que le asigne la Jefa del Servicio. <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS: Educación: Mínimos exigibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional no universitario de un Centro de Estudios superiores relacionados con Enfermería. • Capacitación técnica en enfermería y esterilización. 			





Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica 2 años.
- Experiencia en labores de esterilización y desinfección.

Capacidades, Habilidades y Actitudes

Capacidades mínimas deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación y organización
- Conocimiento de algún idioma extranjero en nivel avanzado

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Departamento.
- Habilidad para liderar el trabajo en equipo, bajo presión y para concretar resultados en el tiempo Oportuno.

Actitudes mínimas y deseables

- De vocación y responsabilidad frente a la labor encomendada
- De solución a problemas.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





SERVICIO DE CENTRAL DE HOTELERIA





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRAL DE HOTELERIA			
CARGO CLASIFICADO: JEFE /A DE SERVICIO	No. DE CARGOS:	01	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124074		1474
<p>1.- FUNCION BASICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico – administrativo y asistenciales del servicio de Hotelería para lograr alcanzar los objetivos funcionales para los que fue creado. <p>2.- RELACIONES DE CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el Jefe del Departamento: depende directamente. Con los Jefes de los otros servicios del Departamento y de otros departamentos: Relación de coordinación para la realización de trabajos encargados por el departamento. Con el personal Profesional de Enfermería, técnico y de apoyo: Relación de coordinación para el desarrollo de las actividades para los cuales fue creado el servicio. Con el personal del resto de oficinas: Relación de coordinación para el intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el MINSA: Relaciones de coordinación, capacitación y mejoramiento de las actividades del servicio con conocimiento del jefe de departamento. Con otras instituciones públicas y privadas: Relaciones de coordinación para la desinfección y lavado de las prendas intrahospitalarias e investigación con conocimiento del jefe de Departamento <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Representación legal y técnica del servicio.. Supervisión, control y evaluación de las actividades del servicio <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Coordinar, planificar, organizar, supervisar y controlar el cumplimiento del proceso de suministro de prendas intrahospitalarias a los diferentes servicios del HNDM. Coordinar, planificar, organizar, supervisar el cumplimiento de la programación del personal verificando la disponibilidad de turnos laborales. Garantizar el buen funcionamiento de las actividades técnico-administrativos del Servicio de Central de Hotelería. Dar solución a los problemas presentados en el Servicio de Hotelería con la finalidad de que el cumplimiento de suministro de ropa intrahospitalaria sea el adecuado. Garantizar, planificar y supervisar el abastecimiento oportuno y completo de suministro de prendas intrahospitalarias. Revisar y aprobar la programación mensual del personal en general que labora en el servicio garantizando la atención y permanencia dentro de las horas programadas. Planificar y supervisar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad en el personal que labora en el servicio, para garantizar el control adecuado de las Infecciones Intrahospitalarias. 			





- h. Reportar al servicio de epidemiología las complicaciones intrahospitalarias infecciosas y no infecciosas, accidentes de trabajo, notificación de enfermedades obligatorias para garantizar que no exista ni un solo riesgo de información y las decisiones que se puedan con mayor acierto.
- i. Las demás funciones que le asigne la jefe inmediato superior

5.-REQUISITOS MINIMOS:

Educación:

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciado en Enfermería y colegiatura.
- Título o certificado de Especialidad en el área de competencia,

Deseable:

- Maestría y/o doctorado en administración hospitalaria, salud pública o equivalentes.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 7 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRAL DE HOTELERIA			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	No. DE CARGOS:	01	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124075		1475
<p>1.- FUNCION BASICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisar, evaluar, ejecutar actividades asistenciales y administrativas del servicio de Hotelería para el logro de los objetivos funcionales <p>2.- RELACIONES DE CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el jefe de servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con tramite documentario: Para envío/recepción de documentos a las diferentes dependencias. Con la oficina de logística (almacén): Para recepción de útiles de oficina y materiales. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir las funciones encomendadas para el cumplimiento de los objetivos funcionales. <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Asumir la responsabilidad de la conducción del servicio en ausencia de la jefa. Colaborar con el jefe en tareas de: Programación de actividades, organización, planificación, administración y conducción. Intervenir en la confección de los registros. Velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos. Intervenir en la confección de los registros de movimientos de insumos, procedimientos, controles de procesos, etc. Colaborar con el jefe en las tareas de supervisar y evaluar el personal del servicio. Conocer y cumplir con lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos de central de ropería Es de su responsabilidad toda perdida y/o deterioro de instrumental que éste a su cargo durante el turno. Ser responsable de proveer de insumos necesarios para la unidad antes de terminar su turno. Ser obligatoria su asistencia a las Capacitaciones que se programen en la Unidad. Comunicar a su Jefe directo cualquier problema de proceso no resuelto. Realizar siempre trabajo en equipo, colaborando con sus compañeros de turno para cumplir con el objetivo de brindar un Servicio oportuno y de calidad. Las demás que la asigne la Jefa del Servicio. <p>5.-REQUISITOS MINIMOS:</p> <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional de licenciada en enfermería 			
APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN		VIGENCIA:
  			



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRAL DE HOTELERIA			
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR EN ENFERMERIA I	No. DE CARGOS:	05	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124076		1476 / 1480
<p>1.- FUNCION BASICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar actividades asistenciales y administrativas del servicio de Hotelería para el logro de los objetivos funcionales <p>2.- RELACIONES DE CARGO</p> <p>Relación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el jefe de departamento: Depende directamente Con el personal de enfermería del servicio: Depende directamente y coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería. Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Organizar de manera ordenada y por prioridad la cantidad total de ropa de cama de cada unidad y/o servicio durante su turno programado Trasladar la cantidad necesaria de ropa de cama y paciente durante los turnos indicados y según necesidad de cada servicio Registrar en un cuaderno de cargo la cantidad de ropa asignada en cada servicio así mismo como la salida de ropa y su registro con el personal de cada servicio Abastecer en cada servicio de bolsas rojas para la deposición de ropa sucia Registrar la cantidad de ropa utilizada por el servicio para su cambio Controlar la entrada y salida de ropa encada servicio Realizar el seguimiento de los reportes de cada servicio en cuanto a la salida de ropa sucia Tramitar las pecosas y recepcionar los materiales y/o insumos de Bioseguridad y demás materiales para el buen funcionamiento de la Central de Hotelería. Ejecutar la programación de horarios y metas de Central de Hotelería. Participar en las actividades de capacitación realizadas en el servicio. Las demás funciones que le asigne la jefe inmediato superior <p>5.-REQUISITOS MINIMOS:</p> <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS:</p> <p>Educación: Mínimos exigibles</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional no universitario de un Centro de Estudios superiores relacionados con Enfermería. Capacitación técnica en enfermería. 			





Experiencia		
<ul style="list-style-type: none">• Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica 2 años.		
APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA			
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	No. DE CARGOS:	01	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124084		1481
<p>1.- FUNCION BASICA Planifica organiza, dirigir y evaluar los aspectos técnicos administrativos en el área asistencial, docencia investigación y administración del servicio de Emergencia.</p> <p>2.- RELACIONES DE CARGO Relaciones Internas: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Depende directamente de la Enfermera jefe de departamento. ◆ Tiene mando directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería y/o personal administrativo a su cargo. ◆ De coordinación y comunicación con los Médicos Jefes, y el personal de las diferentes unidades funcionales de la institución. Relaciones Externas: <ul style="list-style-type: none"> ◆ No tiene. </p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Convoca al personal de Enfermería de Emergencia a su cargo a reuniones técnicas administrativos para el mejoramiento de los procesos. ◆ En coordinación con la supervisora realiza la programación del rol de trabajo y vacaciones. ◆ Controla supervisa y evalúa las actividades de enfermería del personal de emergencia. ◆ Controla y supervisa la permanencia del personal de emergencia. <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Planificar, organiza, dirige, ejecuta y controla las actividades de enfermería de acuerdo al plan de gestión del departamento de enfermería. b) Realizar el diagnostico situacional de emergencia al corto, mediano y largo plazo para la previsión, provisión y distribución de los recursos garantizando la calidad del cuidado. c) Elaborar ejecuta y evalúa el plan operativo anual de emergencia con la participación del personal profesional del servicio. d) Programar y realiza los requerimientos de insumos y materiales médicos y otros de acuerdo a la necesidad del servicio. Mensuales y anuales. e) Monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el servicio de emergencia: Manejo de residuos sólidos, eliminación adecuada de objetos punzo cortantes. f) Realizar el requerimiento del recurso humano de acuerdo a la necesidad del servicio. g) Registrar e informa el consolidado de la producción y productividad de las actividades del servicio de emergencia. h) Supervisar el registro adecuado del libro de movimiento de pacientes en los servicios de observación. i) Monitorizar que se realice un adecuado reporte de enfermería, garantizando el cuidado continuo. j) Realizar el registro de los indicadores y participa en el análisis y evaluación de estos para el mejoramiento de la calidad del cuidado y eleva el informe a su jefe inmediato superior. k) Difundir la aplicación de los instrumentos de supervisión de los procesos del cuidado de enfermería. l) Difundir y hacer cumplir los documentos técnicos administrativos y las normas emanadas por el Departamento de Enfermería. 			





- m) Evaluar al personal de enfermería de emergencia que este acorde a las normas institucionales e informar a jefe inmediato superior y elevar evaluaciones correspondientes a la jefatura del departamento.
- n) Realizar informes técnicos administrativos relacionados a su competencia.
- o) Elaborar, desarrollar y evalúa planes y programas relacionados a l área asistencial, docente, administrativo e investigación en enfermería según necesidad de su servicio.
- p) Asegurar la calidad del cuidado de enfermería con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales
- q) Participar en los comités técnicos administrativos del departamento de enfermería.
- r) Participar en la elaboración, revisión y actualización de documentos técnicos administrativos y realiza la difusión y vela por el cumplimiento de estos en el servicio de emergencia.
- s) Efectivizar y mantiene los esfuerzos cooperativos en el equipo de salud propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo.
- t) Velar por el buen uso de la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores dentro de su competencia.
- u) Emitir opinión técnica a solicitud de su jefe inmediato superior relacionada al control de calidad de insumos y equipos utilizados en emergencia.
- v) Realizar inventarios de material y equipos asignados a l servicio de emergencia.
- w) Participar en las reuniones técnico administrativas convocadas por el departamento de enfermería y/o supervisora I.
- x) Participar en la organización y ejecución del plan del comando operativo de emergencias y desastres del servicio.
- y) Efectuar las notificaciones de los accidentes de trabajo por objetos punzo cortantes.
- z) Notifica las Enfermedades de control epidemiológico y reacción adversa a medicamentos con la finalidad de garantizar una estadística de calidad.
- aa) Elaborar el cuadro anual de requerimiento de las necesidades de material médico, escritorio y equipos médicos.
- bb) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a de Departamento.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciado en Enfermería y colegiatura.
- Título o certificado de Especialidad en el área de competencia,
- Estudios en Salud Pública y/o Administración de Servicios de Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 7 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERÍA/O	No. DE CARGOS:	36	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124085		1482 /1517
<p>1.- FUNCION BASICA Ejecución de actividades profesionales de enfermería a pacientes en apoyo de la actividad médica propios del Servicio de Enfermería de Emergencia, cumplimiento de los objetivos funcionales del servicio.</p> <p>2.- RELACIONES DE CARGO Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Con enfermera jefe de servicio: Depende directamente. ◆ Con el Personal Profesional, Técnico y auxiliar de Enfermería: Relación de coordinación en la atención asistencial integral de enfermería del paciente. ◆ Con el Personal Médico: Relación de coordinación y cumplimiento de la terapia médica indicada. ◆ Con personal de los Otros Servicios del Departamento y de otros departamentos: Relación de coordinación. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ No tiene. <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ No tiene <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ejecutar la atención de enfermería en forma directa y especializada brindando al paciente seguridad y confort en situación de emergencia y/o urgencia. b) Coordinar, ejecutar y brindar cuidados de enfermería integral y especializada a los pacientes hospitalizados en Emergencia, contribuir a la calidad de atención que se brinda en el hospital. c) Coordinar, monitorizar y brindar atención de enfermería al paciente antes, durante y después de los diferentes procedimientos en Emergencia, estando siempre pendiente de las necesidades del paciente. d) Coordinar y asistir al equipo médico en los procedimientos invasivos en Emergencia, contribuyendo a garantizar lo protocolizado e) Evaluar, monitorizar y registrar en los formatos correspondientes al estado hemodinámico, neurológico, respiratorio y otras funciones que el paciente lo requiera, contribuyendo a que estos datos sean veraces. f) Efectuar el reporte de enfermería en forma escrita y verbal al cambio de turno y cuando el paciente lo requiera en Emergencia. g) Cumplir con la terapia médica indicada y reportar las reacciones adversas al médico de guardia en Emergencia, para poder prevenir cualquier episodio que comprometa la vida del paciente o de otro paciente. h) Coordinar y mantener informado al personal médico de guardia de las diferentes especialidades la evolución de los pacientes para poder acortar plazos en la atención que requiere nuestro paciente. i) Controlar el stock y uso racional de medicinas, insumos y equipos, con la finalidad de no generar mayores costos en el paciente y servicios, garantizando una atención de calidad. 			





- j) Coordinar y ejecutar la atención de enfermería inmediata en situaciones de emergencia trabajando junto al equipo de Salud, contribuyendo a la pronta solución de la contingencia.
- k) Supervisar, controlar y mantener implementado el coche de paro de los diferentes servicios, para poder utilizarlos en situaciones de emergencia salvando la vida del paciente.
- l) Coordinar el traslado y movilización del paciente para la realización de los exámenes auxiliares, interconsultas y otros, con las condiciones de comodidad y seguridad.
- m) Coordinar con los diferentes servicios la hospitalización o transferencia de pacientes en condiciones adecuadas, con Historia Clínica, evoluciones del turno y registros completos, asegurando que el paciente sea recepcionado en el servicio de destino.
- n) Coordinar, organizar, informar y brindar atención integral de enfermería junto a todo el equipo de salud, en caso de emergencias, desastres y operativos especiales, brindando al paciente seguridad.
- o) Coordinar y ejecutar el Plan Nacional de Desastres cumpliendo con lo indicado para la atención de enfermería, en coordinación con el comité encargado.
- p) Coordinar y supervisar la limpieza, desinfección y esterilización de equipos médicos y materiales que son requeridos para la atención de pacientes, así como realizar y vigilar el manejo adecuado de objetos punzocortantes cumpliendo con las normas de bioseguridad.
- q) Desechar y vigilar la segregación de los residuos sólidos contaminados de acuerdo a las normas de bioseguridad.
- r) Supervisar, vigilar y reportar las ocurrencias con medicinas, insumos y equipos que no cumplan con los requerimientos mínimos, con la finalidad de brindar al paciente una atención de calidad.
- s) Participar y promover la realización de investigación y capacitación en el campo de la enfermería en el servicio de Emergencia con la finalidad de desarrollar conocimientos en dicho campo, respetando y cumpliendo con el código de ética y Deontología.
- t) Controlar y mantener implementado el coche de paro de los diferentes servicios, para poder utilizarlos en situaciones de emergencia salvando la vida del paciente.
- u) Las demás funciones que le asigne su Jefa/e inmediato superior

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- ◆ Mínimos exigibles: Título Profesional de Licenciada en Enfermería.
- ◆ Título de Enfermera Especialista.

Experiencia

- ◆ Tiempo mínimo como profesional: 5 años

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:





HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO			
DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ENFERMERIA DE PEDIATRIA			
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL I	No DE CARGO:	01	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DEL CARGO:	01124085		1518
<p>1. FUNCION BASICA. Ejecución de actividades técnicas en la asistencia y control de paciente, de acuerdo a indicaciones generales del profesional del Servicio de Neonatología para lograr alcanzar los objetivos funcionales para los que fue creado.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la jefa de servicio: Depende directamente. • Con el Personal del Servicio: Depende directamente y coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería del servicio. • Con el Personal del resto de oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar actividades de atención integral de enfermería en pacientes críticos, ayudando en el aseo personal, alimentación, mantenimiento del orden de sus cosas con la intención de brindar confort y contribuir a su recuperación. Llevar por indicación de la enfermera, al recién nacido junto a la madre para la lactancia precoz, reforzando la educación en técnicas de lactancia materna impartidas por el personal profesional. Realizar el control de temperatura, peso, talla u otro control del paciente cuando lo indique el personal profesional, con el objetivo de ayudar en el monitoreo de los pacientes y evitar complicaciones en el Servicio de Neonatología. Cuantificar, registrar y reportar el monitoreo de las funciones biológicas de los pacientes en forma diaria. Realizar el reporte diario del estado del paciente al personal técnico en el cambio de turno para garantizar la continuidad de la atención al paciente. Participar y reforzar continuamente la educación que el personal profesional brinda al paciente y sus familiares con programas educativos en especial a las madres. Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante el trabajo que se realiza en el Servicio de Enfermería en Neonatología, garantizando la disminución de las infecciones intrahospitalarias. Asistir al personal profesional durante la ejecución del plan de atención de enfermería y ejecución de procedimientos más complejos protocolizados, durante las 24 horas del día en los Servicios de Enfermería de Neonatología. Participar en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional del Servicio de Neonatología. Contabilizar, registrar las prendas limpias que se reciben y entrega el personal responsable de la Central de ropa limpia, mediante un control manual por tipo de prenda y firmar el reporte de prendas. 			





- k) Colocar las prendas intrahospitalarias sucias en las bolsas respectivas, previniendo el ingreso de objetos extraños.
- l) Mantener equipadas las unidades de atención inmediata de cesáreas y partos, con todo el material a utilizarse, manteniéndolo en orden y limpio.
- m) Se encargará de tramitar las altas, sacando copias de cada historia, llevando al SIS y luego a cuenta corriente, después esperar el llamado de cuenta corriente y recoger las altas y entregarlas al vigilante del servicio.
- n) Tramitar las recetas de los pacientes del SIS y recoger de farmacia.
- o) Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

Mínimos exigibles:

- Título profesional no universitario de un centro de Estudios Superiores relacionados con Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de profesión técnica: 2 años.
- Amplia experiencia en labores técnicas de Enfermería.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO			
DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA			
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	No DE CARGO:	42	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DEL CARGO:	01124086		1519 / 1560
<p>1. FUNCION BASICA.</p> <p>Ejecución de actividades técnicas en la asistencia y control de paciente, de acuerdo a indicaciones generales del profesional del Servicio de Enfermería de Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis, para lograr alcanzar los objetivos funcionales para los que fue creado.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la enfermera jefe de servicio : Depende directamente. • Con el Personal del Servicio: Depende directamente y coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería del servicio. • Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar la atención del paciente crítico del servicio ayudándolo con su aseo personal, alimentación, mantenimiento del orden en sus cosas con la intención de brindarle confort y contribuir a su recuperación. Participar activamente en el reporte de enfermería paciente por paciente. Asistir y acompañar a los médicos y enfermeras del servicio en la realización de procedimientos y toma de muestras para exámenes auxiliares de los pacientes, para contribuir a un buen trabajo en equipo. Realizar el reporte del estado del paciente al cambio de turno garantizando la continuidad de la atención del paciente. Realizar el registro diario de pacientes que ingresan y son dados de alta del servicio, contribuyendo al mejor control de esta información. Realizar el control de temperatura, diuresis, peso u otro control del paciente cuando lo indique la enfermera de turno del servicio, con el objeto de ayudar al monitoreo de los pacientes y evitar complicaciones. Colaborar en la toma de muestras de orina, así como rotular las muestras para que estén correctamente identificadas y evitar confusiones. Apoyar al personal médico y de enfermería en forma inmediata en situaciones de emergencia cumpliendo su rol dentro del equipo de salud. Realizar el abastecimiento adecuado, limpieza y desinfección del coche de paro, por indicación de la enfermera. Trasladar y movilizar a los pacientes críticos para la realización de los exámenes auxiliares e interconsultas garantizando el confort, comodidad y seguridad del paciente. Preparar al paciente para que sea trasladado a hospitalización previa coordinación de la enfermera del servicio. 			





- l) Participar en forma activa en los casos de emergencia, desastres y operativo especiales junto al equipo de salud.
- m) Realizar la desinfección recurrentes de los equipos que utiliza el paciente, evitando las infecciones intrahospitalarias.
- n) Cumplir con la normas de bioseguridad y evitar infecciones intrahospitalarias.
- o) Desechar los residuos sólidos contaminados de acuerdo a las normas establecidas.
- p) Participar en la capacitación que programe el personal de enfermería, para mejorar los conocimientos en cuidados de enfermería.
- q) Contabilizar, registrar las prendas intrahospitalaria que se recepciona y entrega al personal responsable de la Central de Ropa Limpia, mediante un control manual por tipo de prenda y firmar el reporte de prendas.
- r) Colocar las prendas intrahospitalarias sucias en las bolsas respectivas, previniendo el ingreso de objetos extraños.
- s) Realizar el trámite de órdenes de ayuda diagnóstica y recojo de medicinas de paciente del SIS, SOAT.
- t) Realizar el inventario diario del material y Equipos del servicio, reportando cualquier cambio y/o faltante.
- u) Utilizar y vigilar el buen uso de los insumos asignados a su servicio.
- v) Reportar cualquier desperfecto de equipos, materia e infraestructura para su pronta reparación.
- w) Las demás funciones que le asigne la jefa inmediato superior.

1. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- ♦ Mínimos exigibles: Título de Técnico en Enfermería.

Experiencia

- ♦ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 2 años.
Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

Mínimos exigibles:

- Título profesional no universitario de un centro de Estudios Superiores relacionados con Enfermería.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de profesión técnica: 2 años.
- Amplia experiencia en labores técnicas de Enfermería.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA			
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL I	No. DE CARGOS:	05	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO:	01124086		1561 / 1565
<p>1. FUNCION BASICA :</p> <p>Ejecución de labores auxiliares de asistencia a pacientes, de acuerdo a indicaciones generales del profesional del Servicio de Enfermería de Emergencia para lograr alcanzar los objetivos funcionales para los que fue creado.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la enfermera jefe de servicio: Depende directamente. ▪ Con el Personal del Servicio: Depende directamente y coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería del Servicio. ▪ Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Asistir al personal en la realización de las actividades de atención integral de enfermería en pacientes estables, ayudando en el mantenimiento del orden en sus cosas con la intención de brindarle confort y contribuir a su recuperación. b) Recoger, rotular, registrar y llevar cualquier muestra solicitada en el Servicio de Emergencia con lo protocolizado. c) Registrar los datos de paciente en cada hoja de las historias clínicas para evitar confusiones y pérdidas ya que la misma es un documento Médico legal de gran importancia. d) Participar y reforzar continuamente la educación que el personal profesional brinda al paciente y sus familiares, con programas educativos en especial a las madres. e) Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante el trabajo que se realiza en el Servicio de Enfermería de Emergencia, garantizando la disminución de las infecciones intrahospitalarias. f) Realizar la desinfección concurrente de los equipos y materiales que utiliza el paciente contribuyendo a cumplir con las normas de bioseguridad. g) Asistir al personal del servicio durante la realización del plan de atención de enfermería y en la realización de procedimientos poco complejos durante las 24 horas del día en el Servicio de Emergencias. h) Participar en las actividades de capacitación e investigación que realiza el personal profesional del Servicio de Emergencias. i) Contabilizar, registrar las prendas intrahospitalaria que se recepciona y entrega al personal responsable de la Central de Ropa Limpia, mediante un control manual por tipo de prenda y firmar el reporte de prendas. 			





- j) Colocar las prendas intrahospitalarias sucias en las bolsas respectivas, previniendo el ingreso de objetos extraños.
- k) Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MINIMOS:

Educación

Mínimos exigibles:

- Instrucción secundaria con capacitación en el área.

Experiencia :

- Amplia experiencia en labores de manejo de equipos.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





SERVICIO DE ENFERMERIA DE CUIDADOS CRITICOS





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGANICA DE SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRÍTICO			
CARGO CALIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS	01	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DE CARGO:	01124094		1566
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativo, preventivo-promocionales y asistenciales del Servicio de Enfermería de Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis, para lograr alcanzar los objetivos funcionales para los que fue creado.</p> <p>2. RELACIONES DE CARGO: Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el Jefe del Departamento: depende directamente. ▪ Con la supervisora : relación de coordinación y comunicación ▪ Con el personal médico del servicio: Relación de coordinación en la atención asistencial integral de enfermería del paciente. ▪ Con el personal de enfermería: Tiene mando directo sobre los enfermeras asistenciales, técnicos de enfermería y/o personal administrativo a su cargo. ▪ Con los jefes de los otros servicios del departamento y otros departamentos: Relación de coordinación para la realización de trabajos encargados por el departamento, atención de usuarios, capacitación, docencia e investigación con conocimiento del jefe de departamento. ▪ Con el personal del resto de oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el MINSA: relaciones de coordinación, capacitación y mejoramiento de las actividades del servicio, con conocimiento del Director de Programa Sectorial I. ▪ Otras instituciones públicas y privadas: Relaciones de coordinación para capacitación, investigación y atención de pacientes, con conocimiento del jefe de departamento. <p>3. ATRIBUCIONES DE CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Representación legal y técnica del Servicio. ▪ Autorización de actos técnico-administrativos del Servicio. ▪ Supervisión, control y evaluación de las actividades del Servicio. ▪ Convocatoria del personal que labora dentro del Servicio. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Planificar, monitorizar y supervisar la ejecución de la atención de enfermería en forma directa y especializada brindando al paciente seguridad y confort en situación de emergencia y/o urgencia. b) Planificar, coordinar, monitorizar y supervisar la ejecución de los cuidados de enfermería integral y especializada a los pacientes hospitalizados en Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis, para contribuir a la calidad de atención que se brinda en el hospital. c) Garantizar la participación del personal a su cargo junto al equipo médico en los procedimientos invasivos en Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis. d) Supervisar y evaluar los registros y hojas de monitoreo de los signos vitales, estado de conciencia, balance hídrico y otras funciones del paciente, garantizando la veracidad de los registros. 			





- e) Evaluar y supervisar las notas, kardex y reporte de enfermería en forma escrita y verbal en los cambios de turno y cuando el paciente lo requiera en Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis.
- f) Monitorizar y supervisar el cumplimiento de la terapia médica indicada e informar a quien corresponda los reportes de las reacciones adversas en Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis, para poder prevenir cualquier episodio que comprometa la vida del paciente o de otro paciente.
- g) Garantizar que se reporte al personal médico de guardia de las diferentes especialidades la evolución y complicaciones de los pacientes para poder acotar plazos en la atención que requiere nuestro paciente.
- h) Evaluar, monitorizar y supervisar el control del stock y uso racional de medicinas, insumos y equipos con la finalidad de no generar mayores egresos en el paciente y servicios, garantizando una atención de calidad.
- i) Garantizar el cumplimiento de los procesos administrativos en el área de enfermería de Servicio de Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis.
- j) Coordinar, monitorizar y supervisar la atención de enfermería inmediata en situaciones de emergencia trabajando junto al equipo de Salud, contribuyendo a la pronta solución de la contingencia.
- k) Garantizar y supervisar, el adecuado control e implementación del coche de paro de los diferentes servicios, para que sean utilizados en situaciones de emergencia salvando la vida del paciente.
- l) Coordinar y garantizar que el paciente que por indicación médica debe ser hospitalizado o referido lo haga en condiciones adecuadas, con Historia Clínica y evoluciones completas.
- m) Coordinar con la Jefa/e de Departamento del Servicio el requerimiento de material, insumos y equipos que garanticen un trabajo de calidad en los diferentes servicios.
- n) Coordinar, organizar, informar y brindar atención integral de enfermería junto a todo el equipo de salud, en caso de emergencias, desastres y operativos especiales, brindando al paciente seguridad.
- o) Coordinar y ejecutar el Plan Nacional de Desastres cumpliendo con lo indicado para la atención de enfermería, en coordinación con el comité encargado.
- p) Planificar y supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el personal de Enfermería, técnico y auxiliar de enfermería para disminuir las infecciones intrahospitalarias.
- q) Reportar al servicio de epidemiología las complicaciones intrahospitalarias infecciosas y no infecciosas, garantizando que la vigilancia se cumpla.
- r) Asesorar e incentivar la realización de investigación y capacitación en el campo de la enfermería en las diferentes áreas con la finalidad de desarrollar conocimientos en dicho campo, respetando y cumpliendo con el código de ética y Deontología.
- s) Revisar la programación mensual del personal de enfermería, técnico y auxiliar garantizando la permanencia y atención durante las 24 horas del día.
- t) Las demás funciones que le asigne la Jefa/e de Departamento

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- ◆ Mínimos exigibles: Título Profesional de Licenciada en Enfermería y Título de Especialista en algún área de Enfermería.
- ◆ Deseable: Maestría y/o Doctorado.

Experiencia

- ◆ Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal: 1 año.
- ◆ Tiempo mínimo de experiencia en la conducción de actividades técnico-administrativas: 1 año
- ◆ Tiempo mínimo de experiencia asistencial como profesional: 08 años.





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGANICA DE SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRÍTICO			
CARGO CALIFICADO: ENFERMERA /O	Nº DE CARGOS	38	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DE CARGO:	01124095		1567 /1604
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Supervisión y ejecución de actividades profesionales de enfermería a pacientes en apoyo de la actividad médica propios del Servicio de Enfermería de Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis, para el cumplimiento de los objetivos funcionales del servicio.</p> <p>2. RELACIONES DE CARGO:</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Con Jefe de servicio: Depende directamente.▪ Con el Personal Profesional, Técnico y auxiliar de Enfermería: Relación de coordinación en la atención asistencial integral de enfermería del paciente.▪ Con el Personal Médico: Relación de coordinación y cumplimiento de la terapia médica indicada.▪ Con personal de los Otros Servicios del Departamento y de otros departamentos: Relación de coordinación. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DE CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ No tiene <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Coordinar y ejecutar la atención de enfermería en forma directa y especializada brindando al paciente seguridad y confort en situación de emergencia y/o urgencia.b) Asumir la jefatura de grupo de enfermería, asiendo cumplir las funciones de cada enfermera asistencial.c) Coordinar la entrega de los insumos y bienes del servicio en cada turno entre las enfermeras jefe de grupo.d) Realizar el llenado del TISS en cada hoja de monitoreo.e) Coordinar, ejecutar y brindar cuidados de enfermería integral y especializada a los pacientes hospitalizados en Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis, para contribuir a la calidad de atención que se brinda en el hospital.f) Coordinar, monitorizar y brindar atención de enfermería al paciente antes, durante y después de los diferentes procedimientos en Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis, estando siempre pendiente de las necesidades del paciente.g) asistir al equipo médico en los procedimientos invasivos en Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis, contribuyendo a garantizar lo protocolizadoh) Evaluar, monitorizar y registrar en los formatos correspondientes los signos vitales, estado de conciencia, balance hídrico y otras funciones del paciente, contribuyendo a que estos datos sean veraces.i) Efectuar y registrar las notas, kardex y reporte de enfermería en forma escrita y verbal al cambio de turno y cuando el paciente lo requiera en Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis.j) Realizar el registro de la hoja de productividad del turno.			





- k) Realizar el llenado adecuado del cuaderno de reporte así como los diversos registros que el servicio tenga para llevar un control de los bienes e insumos del servicio
- l) Realizar el llenado del escala tiss así como los indicadores de dependencia del paciente crítico
- m) Cumplir con la terapia médica indicada y reportar las reacciones adversas al médico de guardia en Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis, para poder prevenir cualquier episodio que comprometa la vida del paciente o de otro paciente.
- n) Coordinar y mantener informado al personal médico de guardia de las diferentes especialidades la evolución de los pacientes para poder acotar plazos en la atención que requiere nuestro paciente.
- o) Controlar el stock y uso racional de medicinas, insumos y equipos, con la finalidad de no generar mayores egresos en el paciente y servicios, garantizando una atención de calidad.
- p) Coordinar y ejecutar la atención de enfermería inmediata en situaciones de emergencia trabajando junto al equipo de Salud, contribuyendo a la pronta solución de la contingencia.
- q) Supervisar, controlar y mantener implementado el coche de paro de los diferentes servicios, para poder utilizarlos en situaciones de emergencia salvando la vida del paciente.
- r) Coordinar el traslado y movilización del paciente para la realización de los exámenes auxiliares, interconsultas y otros, con la mínimas condiciones de comodidad y seguridad.
- s) Coordinar por indicación médica con los diferentes servicios la hospitalización o transferencia de pacientes en condiciones adecuadas y con Historia Clínica y evoluciones complejas, asegurando que el paciente sea recepcionado en el servicio de destino.
- t) Coordinar, organizar, informar y brindar atención integral de enfermería junto a todo el equipo de salud, en caso de emergencias, desastres y operativos especiales, brindando al paciente seguridad.
- u) Coordinar y ejecutar el Plan Nacional de Desastres cumpliendo con lo indicado para la atención de enfermería, en coordinación con el comité encargado.
- v) Coordinar y supervisar la limpieza, desinfección y esterilización de equipos médicos y materiales que son requeridos para la atención de pacientes, así como realizar y vigilar el manejo adecuado de objetos punzocortantes cumpliendo con las normas de bioseguridad.
- w) Desechar y vigilar la segregación de los residuos sólidos contaminados de acuerdo a las normas de bioseguridad.
- x) Supervisar, vigilar y reportar las ocurrencias con medicinas, insumos y equipos que no cumplan con los requerimientos mínimos, con la finalidad de brindar al paciente una atención de calidad.
- y) Participar y promover la realización de investigación y capacitación en el campo de la enfermería en las diferentes áreas (Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis) con la finalidad de desarrollar conocimientos en dicho campo, respetando y cumpliendo con el código de ética y Deontología.
- z) Promover la programación mensual del personal de enfermería, técnico y auxiliar garantizando la permanencia y atención durante las 24 horas del día.
- aa) Las demás funciones que le asigne la jefe inmediato superior

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

Mínimos exigibles: Título Profesional de Licenciada en Enfermería y Título de Especialista en el área Experiencia.

- ♦ Tiempo mínimo como profesional: 5 años.





Habilidades mínimas y deseables:

- Habilidad administrativa para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad del liderazgo para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y trabajo en equipo.

Actitudes mínimas y deseables

- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
De solución a problemas del usuario interno y externo del servicio

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
UNIDAD ORGANICA DE SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRÍTICO			
CARGO CALIFICADO: TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		Nº DE CARGOS 29	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DE CARGO:	01124096	1605 /1633	
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Ejecución de actividades técnicas en la asistencia y control de paciente, de acuerdo a indicaciones generales del profesional del Servicio de Enfermería de Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis, para lograr alcanzar los objetivos funcionales para los que fue creado.</p> <p>2. RELACIONES DE CARGO:</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el Jefe de Servicio: Depende directamente. ▪ Con el Personal del Servicio: Depende directamente y coordina las actividades asistenciales integrales de enfermería del servicio. ▪ Con el personal del resto de Oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene. <p>3. ATRIBUCIONES DE CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Realizar la atención del paciente crítico del servicio ayudándolo con su aseo personal, mantenimiento del orden en sus cosas con la intención de brindarle confort y contribuir a su recuperación. b) Control y registros de los drenajes del paciente crítico tomando las medidas de bioseguridad c) Asistir y acompañar a los médicos y enfermeras del servicio en la realización de procedimientos y toma de muestras para exámenes auxiliares de los pacientes, para contribuir a un buen trabajo en equipo. d) Realizar el reporte diario del estado del paciente al cambio de turno de las técnicas de enfermería del servicio, para garantizar la continuidad de la atención del paciente. e) Realizar el registro diario de pacientes que ingresan y son dados de alta del servicio, contribuyendo al mejor control de esta información. f) Realizar el apoyo en el control del paciente cuando lo indique la enfermera de turno del servicio y en el turno noche cuando este indicado, con el objeto de ayudar al monitoreo de los pacientes y evitar complicaciones en los pacientes de Emergencia, UCI, Cirugía Cardiovascular y Hemodiálisis. g) Realizar el trámite y el transporte de las diferentes muestras de sangre y orina por orden de la enfermera del servicio, así como rotular las muestras para que estén correctamente identificadas y evitar confusiones. h) Apoyar al personal médico y de enfermería en forma inmediata en situaciones de emergencia cumpliendo su rol dentro del equipo de salud. i) Realizar el abastecimiento adecuado, limpieza y desinfección del coche de paro, por indicación de la enfermera 			





- j) Trasladar y movilizar a los pacientes críticos para la realización de los exámenes auxiliares e interconsultas garantizando el confort, comodidad y seguridad del paciente.
- j) Preparar la historia clínica y al paciente para que sea trasladado a hospitalización previa orden del médico y coordinación de la enfermera.
- k) Participar en forma activa en los casos de emergencia, desastres y operativo especiales junto al equipo médico.
- l) Realizar la desinfección recurrentes de los equipos que utiliza el paciente, evitando las infecciones intrahospitalarias.
- m) Cumplir con la normas de bioseguridad y evitar infecciones intrahospitalarias.
- n) Desechar los residuos sólidos contaminados de acuerdo a las normas establecidas.
- o) Participar en la capacitación que programe el personal de enfermería, para mejorar los conocimientos en cuidados de enfermería.
- p) Contabilizar, registrar las prendas intrahospitalaria que se recepciona y entrega al personal responsable de la Central de Ropa Limpia, mediante un control manual por tipo de prenda y firmar el reporte de prendas.
- q) Realizar el llenado de los diferentes cuadernos de reporte para un mayor control y orden de los bienes que se encuentran en el servicio
- r) Colocar las prendas intrahospitalarias sucias en las bolsas respectivas, previniendo el ingreso de objetos extraños.
- s) Las demás funciones que le asigne el Jefe/a inmediato superior.

2. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- ♦ Mínimos exigibles: Título de Técnico en Enfermería.
- ♦ Alternativa: Estudios Universitarios relacionados con el área.

Experiencia

- ♦ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 2 años.
- ♦ Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería.

Habilidades mínimas y deseables:

- Habilidad administrativa para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad del liderazgo para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y trabajo en equipo.

Actitudes mínimas y deseables

- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- De solución a problemas del usuario interno y externo del servicio

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha: / /

